

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA**

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



**“INCORPORACIÓN DE LA CIBERCRIMINOLOGIA COMO CONTENIDO DE LA
ASIGNATURA DE INFORMÁTICA JURÍDICA DE 2DO AÑO DE LA CARRERA DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD, MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA”**

**TRABAJO QUE SE PRESENTA EN OPCIÓN A DIPLOMADO EN DOCENCIA PARA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

AUTOR: ABOG. OSCAR LASCANO BEJARANO

Sucre – Bolivia

2024

Carta de Sesión de Derechos

Al presentar este trabajo, como uno de los requisitos previos para la obtención del Certificado del Diplomado Virtual en Docencia para la Educación Superior de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad para que se haga de este Trabajo, un documento disponible para su lectura, según las normas de la Universidad. Asimismo, manifiesto mi acuerdo en que se utilice como material productivo dentro del Reglamento de Ciencia y Tecnología, siempre y cuando esa utilización no suponga ganancia económica ni potencial. También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un período de 30 meses posterior a su aprobación.

Abog. Oscar Lascano Bejarano

Sucre, mayo de 2024

DEDICATORIA

El presente proyecto dedico a la persona más importante en mi vida, a esa personita que mueve mi mundo, mi corazón y siempre mis logros van ligados a ella, para mi hijita Abril Lascano Becerra, a mi madre querida que fue la impulsora del presente diplomado y a Isabel que me pone las pilas cuando más lo necesito.

AGRADECIMIENTOS

- A mi Dios por darme la bendición de la Salud, la lucidez y las aptitudes para seguir adelante en la vida, y culminar todos mis proyectos.
- A mi mamá Rosse Mary, la persona que me empuja y me motiva a no rendirme.
- A mi papá Julio Oscar, por sus consejos y su ejemplo de ser un profesional ético.
- A mi abuelo Ángel (+), por ser mi ejemplo de vida.
- A mi abuela Juana (+), por sus consejos sobre la importancia de una profesión.
- A mi Hijita Abril por ser mi compañerita en todo momento, incluso estudiando y participando de las clases conmigo.
- A mis Docentes por impartirme sus conocimientos y compartir sus anécdotas profesionales, me ayudaron a crecer como futuro abogado.

Índice General

Introducción	1
Antecedentes	2
Justificación	4
Situación problemática	5
Formulación del Problema	6
Objeto de estudio:	6
Campo de Acción:	6
Objetivos	7
Objetivo General:	7
Objetivos específicos:	7
Diseño Metodológico	8
Tipo de Investigación:	8
Enfoque de la Investigación:	8
Metodología	9
Métodos y procedimientos teóricos de la investigación	9
Técnicas y procedimientos empíricos de la investigación	9
Instrumento de investigación	10
Población	10
Muestra	11
Capítulo I.....	12
1. Marco teórico y contextual	12
1.1 Teorías educativas actuales	12
1.2 Marco Conceptual	16
1.2 Marco Contextual	19
Capítulo II.....	23
2 Diagnóstico del Objeto de Estudio	23

2.1 Presentación del Diagnóstico.....	23
2.2 Descripción y análisis de resultados	24
2.4 Conclusiones del diagnóstico o análisis del objeto de estudio.....	43
2.3 Toma de posición del investigador	43
Conclusiones	48
Recomendaciones	49
Referencias Bibliográficas:.....	51
Anexos	54

Índice de Tablas.

Tabla 1 Alumnos que Cursaron la materia de informática jurídica	24
Tabla 2 Nivel de aprendizaje de los estudiantes en informática jurídica.....	25
Tabla 3 Estudiantes familiarizados con el término Cibercriminología	26
Tabla 4 Estudiantes que conocen el concepto de Cibercriminología.....	28
Tabla 5 Abordaje de la Cibercriminología en Informática jurídica	29
Tabla 6 Tratamiento de la Cibercriminología en Informática Jurídica.....	31
Tabla 7 Estudiantes que consideran la Cibercriminología importante en el derecho.	32
Tabla 8 Estudiantes que consideran importante la inclusión de la Cibercriminología en informática jurídica	34
Tabla 9 Estudiantes que consideran que la inclusión de la Cibercriminología proporciona un enfoque actualizado	35
Tabla 10 Estudiantes dispuestos a aprender y aplicar la Cibercriminología.....	36
Tabla 11 Estudiantes que consideran necesaria la actualización del programa de Informática jurídica	37
Ilustración 11 Estudiantes que consideran necesaria la actualización del programa de Informática jurídica.....	38

Índice de gráficos.

Ilustración 1 Alumnos que cursaron la materia de Informática jurídica.....	24
Ilustración 2 Nivel de Aprendizaje de los estudiantes en informática jurídica.....	25
Ilustración 3 Estudiantes familiarizados con el término Cibercriminología	27
Ilustración 4 Estudiantes que conocen el concepto de Cibercriminología	28
Ilustración 5 Abordaje de la Cibercriminología en Informática jurídica.....	29
Ilustración 6 Tratamiento de la Cibercriminología en Informática jurídica.....	31
Ilustración 7 Estudiantes que consideran la Cibercriminología importante en el derecho. 33	
Ilustración 8 Estudiantes que consideran importante la inclusión de la Cibercriminología en informática jurídica	34
Ilustración 9 Estudiantes que consideran que la inclusión de la Cibercriminología proporciona un enfoque actualizado.....	35
Ilustración 10 Estudiantes dispuestos a aprender y aplicar la Cibercriminología.....	37

Índice de Anexos.

Anexo 1: Encuesta a estudiantes.....	54
Anexo 2: Entrevista Docente.....	57
Anexo 3: Programa de Asignatura: Informática jurídica.	58

RESUMEN

La presente monografía aborda la necesidad de incluir la Cibercriminología como parte de la formación de los profesionales en Derecho, ya que, en Bolivia, los profesionales del área legal y judicial no disponen de los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan afrontar las nuevas formas delictivas que ha traído consigo el avance tecnológico de los últimos años.

El objetivo principal es determinar la necesidad de incorporar la Cibercriminología como parte del programa de la asignatura de Informática jurídica en la carrera de derecho de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, para lo que se planteó una metodología descriptiva observacional con enfoque cualicuantitativo, basada en la implementación de encuestas a los estudiantes que cursaron la materia de Informática jurídica para medir los conocimientos y percepciones acerca de la Cibercriminología y una entrevista docente que ayude a complementar la información recogida.

De acuerdo con el análisis realizado se concluye que existe una falta de conocimiento en los estudiantes y una fuerte demanda de inclusión de esta disciplina lo cual contribuiría a desarrollar habilidades para manejar casos de delitos cibernéticos y promover políticas jurídicas contra el cibercrimen en Bolivia.

Introducción

La creciente interconexión digital y la evolución tecnológica han permitido que los delitos trasciendan fronteras físicas y se instalen en el mundo virtual, aumentando la vulnerabilidad de las personas a nivel global. En Bolivia, el sistema jurídico carece de profesionales actualizados para enfrentar estos desafíos. Por ello, las instituciones de educación superior deben incluir temáticas sobre digitalización y su impacto jurídico.

Este estudio analiza la necesidad de incorporar la Cibercriminología en el programa de Informática Jurídica de la carrera de Derecho en la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, involucrando a estudiantes y docentes en la evaluación de esta propuesta.

La informática jurídica incluye las nuevas tecnologías aplicadas al derecho, mientras que el derecho informático incluye leyes y normas aplicadas a la informática y tecnologías avanzadas. El programa actual de asignatura de informática jurídica en la carrera de derecho de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, propone un aprendizaje básico de ambas especialidades como complementarias, sin profundizar en temáticas importantes como la Cibercriminología que abarca a su vez todos los conceptos de criminalidad y victimización en el ciberespacio, por tanto, su conocimiento es esencial para los futuros profesionales en esta nueva era tecnológica. Bajo este contexto, el presente estudio tiene el objetivo de Analizar la necesidad de incorporación de la Cibercriminología en la asignatura de informática jurídica como parte de la formación de los alumnos de segundo año de la carrera de derecho en la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca durante el año 2024.

Con los resultados del estudio se analiza los conocimientos y experiencia de los estudiantes y la percepción docente sobre Cibercriminología para determinar si su abordaje como parte fundamental de la materia de informática jurídica es necesario y pertinente, puesto que la Cibercriminología se ha convertido en un componente esencial para equipar a los futuros abogados con las herramientas conceptuales y prácticas necesarias que les permitan navegar por el panorama legal que evoluciona contantemente a un ritmo muy acelerado.

Antecedentes

Más del 50% de la población mundial maneja la red online, cada día aproximadamente 1 millón de personas se suman a la red de internet, 2 tercios de la humanidad tienen un dispositivo móvil, la tecnología de los últimos años ha traído sin lugar a dudas grandes beneficios económicos y sociales sin embargo, otras inesperadas consecuencias han surgido con ello, los ciberataques se han convertido en un peligro común para individuos y empresas, el Informe Mundial de Riesgos del año 2020, ha situado los ciberataques como el séptimo riesgo más probable, el octavo riesgo más impactante y el segundo más preocupante para hacer negocios en los próximos 20 años. (McLennan, 2020)

En los últimos años la ciberseguridad ha roto la barrera de los silos técnicos y se encuentra en la intersección de múltiples disciplinas y áreas políticas: acceso digital, conectividad, justicia penal, diplomacia, seguridad y defensa internacional, en el año 2001 se adoptó en Europa el “Convenio sobre ciberdelincuencia” han invitado a otros países a participar en el para establecer una política penal para proteger a la comunidad internacional frente a la cibercriminalidad. (Consejo de Europa, 2001)

El reporte de Ciberseguridad en América latina y el Caribe, desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo en la gestión 2020, informa que en Bolivia no existe una legislación específica sobre delitos informáticos o la protección de datos personales, pero si existe una legislación vigente que podría hacer frente a estos delitos. Por otro lado, en el ámbito de formación, capacitación y habilidades de seguridad cibernética, se han mostrado mejora en los programas de sensibilización social pero no existen avances visibles en la capacitación y formación de profesionales. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2020)

El año 2019 fue publicado “el primer diagnóstico de ciberdelincuencia en Bolivia”, el cual reporta que: (Valencia, 2019)

- ✓ El 96% de los asientos judiciales no cuentan con información acerca de instrumentos de ciberseguridad.
- ✓ La Paz cuenta con la mayor cantidad de procesos registrados relativos a delitos informáticos.

- ✓ Cochabamba registra los más altos índices de violencia vinculados con el ciberespacio, especialmente casos de trata y tráfico.
- ✓ En promedio la cantidad de delitos informáticos no supera el 30% de la carga procesal a nivel nacional, sin embargo, esto no significa que no existan procesos, ya que se puede observar la no provisión de información, la inexistencia de sistemas para recabar información y la falta de toma de acción de los funcionarios públicos quienes no consideran que este proceso sea parte de sus funciones.

En el informe sobre Cibercrimen en el Estado plurinacional de Bolivia el 2023, especifica que los delitos cibernéticos representan una amenaza significativa para el desarrollo económico y social del país:

- ✓ Los delitos de fraude o estafa informática representan aproximadamente el 23% del total de casos registrados.
- ✓ La Paz registra el 27% de todos los delitos informáticos en Bolivia.
- ✓ Los grupos entre 16 y 35 años de edad muestran la mayor cantidad de delitos informáticos.
- ✓ Los menores de 15 años representan el 23% de los casos totales de grooming, afectando más a las mujeres que representan un 67,8% de todos los casos.
- ✓ 88% de las personas encuestadas consideran que no se asignan suficientes recursos humanos para este fin.
- ✓ Y El 91,6 % considera importante incluir la educación en seguridad cibernética en los programas escolares y universitarios.

Ante esta problemática, el informe sugiere un refuerzo urgente de las capacidades técnicas y recursos humanos, lo que implica capacitación del personal encargado de combatir el cibercrimen. Se requieren acciones urgentes para fortalecer el marco legal y aumentar los recursos dedicados a la lucha contra el cibercrimen, tanto en términos legales como técnicos. (Observatorio de Delitos Informáticos., 2023)

Justificación

La presente monografía es de sumo interés para el autor debido a una observación crítica de la realidad jurídica actual en Bolivia. Durante mis diez años al frente de una empresa de sistemas de seguridad y seguridad informática, se pudo evidenciar que la mayoría de los abogados carecen de conocimientos fundamentales sobre el manejo de dispositivos electrónicos como celulares y computadoras. Esta carencia se vuelve especialmente crítica ante el creciente número de delitos cibernéticos en el país, donde las víctimas a menudo no saben a dónde acudir, y los abogados no tienen las herramientas necesarias para litigar estos casos. Esta situación resalta la urgente necesidad de incluir la cibercriminología en la formación de los futuros abogados, garantizando así, una seguridad jurídica efectiva en el ámbito digital.

Por ello, se debe considerar la incorporación de la cibercriminología en el programa de la asignatura de informática jurídica en la carrera de Derecho de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, para preparar profesionales competentes que puedan enfrentar los desafíos legales del mundo digital, y estos tengan la capacidad de litigar, investigar en medios digitales, y así también tengan la capacidad de proponer modificaciones en la normativa en el sistema penal boliviano que vayan acorde a la realidad que vivimos en cuanto a los delitos cibernéticos se refiere.

Diferentes informes han demostrado que el sistema judicial boliviano no está adecuadamente preparado para hacer frente a las amenazas que trae consigo el brusco e inevitable avance de la digitalización y que se requiere indiscutiblemente del desarrollo de profesionales con capacidades de análisis, prevención y respuesta a los actos delictivos en el entorno digital, que permita el abordaje de los desafíos legales de manera integral. Sin embargo, a pesar de esta información, pocas instituciones universitarias del país han actualizado sus programas de estudio para integrar una formación acorde al contexto actual de digitalización y avance tecnológico.

El presente estudio pretende la mejora del área educativa coadyuvando en el progreso de la educación universitaria, a través de la medición del nivel de conocimiento y percepciones acerca de la Cibercriminología, que permita determinar la necesidad,

pertinencia y aspectos a tomar en cuenta en la modificación del programa de estudios informático jurídicos en la carrera de derecho de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Su relevancia a nivel social se encuentra en la formación de futuros abogados capaces de identificar, entender y litigar ciberdelitos y proponer la actualización de la normativa del sistema penal en Bolivia acorde a los nuevos delitos que se realizan a través de medios electrónicos.

Los resultados de la investigación servirán como un aporte orientativo, beneficiando a la Universidad y la carrera de derecho, como entidad impulsora de una educación legal adaptada a la influencia de los efectos de la era de la digitalización y a los estudiantes impulsando el fortalecimiento del nivel de enseñanza y aprendizaje con estrategias de uso tecnológico para la práctica legal.

Situación problemática

Causas:

En el contexto actual de la sociedad digital, la ciberdelincuencia, ha proliferado en todo el mundo, desafiando las estructuras tradicionales del sistema legal y poniendo a prueba las capacidades de los profesionales del derecho. Bolivia no es una excepción en esta realidad global, en la última década los ataques cibernéticos han aumentado en frecuencia y métodos de ejecución, presentándose en gran parte de las áreas de consecuencia judicial, desde la corrupción, estafa y robo de datos confidenciales hasta casos de trata y tráfico de personas, proxenetismo y pornografía infantil, hechos que afectan cada vez más a individuos, empresas y entidades gubernamentales.

Son pocas las instituciones educativas que han abierto las posibilidades una formación profesional actualizada en seguridad cibernética y marco legal regulatorio del cibercrimen, en el caso de la carrera de Derecho de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, el programa de la asignatura de Informática jurídica no ha sido actualizado en 12 años, por lo que es muy probable que no se encuentre acorde a la realidad actual en cuanto tecnología y ciberdelito, por lo cual es fundamental realizar estudios en el contexto estudiantil y docente que nos proporcionen una visión amplia sobre donde nos encontramos y cuales con las oportunidades con las que se cuenta para enfrentar esta problemática.

Consecuencias.

Consecuencia de la falta de actualización de los programas educativos de la carrera se sigue formando profesionales en derecho sin ningún tipo de capacidad y conocimiento sobre cibercrimen, métodos y formas de investigación criminal en línea, por lo que les es imposible proponer normativa estatal que se adecue a prevenir, investigar y castigar este tipo de delitos.

Determinar la necesidad de inclusión de la Cibercriminología como parte de la formación de nuestros futuros abogados apoyado de un plan de su implementación como unidad temática proporcionará herramientas para afrontar estas problemáticas desde los primeros años de estudio universitario para una mejor formación profesional de los estudiantes.

Formulación del Problema

¿Cuál es la necesidad de la incorporación de la Cibercriminología en el programa de estudios de la asignatura de Informática jurídica para la formación estudiantes de 2do año en la carrera de Derecho de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca?

Objeto de estudio:

Programa de la Asignatura de informático jurídica de la carrera de derecho de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Campo de Acción:

El campo de acción refiere la educación y conocimiento actual en Cibercriminología de los estudiantes que concluyeron el programa de informática jurídica de la carrera de derecho en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Objetivos

Objetivo General:

Analizar la necesidad de incorporación de la Cibercriminología en la asignatura de informática jurídica como parte de la formación de los alumnos de segundo año de la carrera de derecho en la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca durante el año 2024.

Objetivos específicos:

- ✓ Investigar los fundamentos teóricos conceptuales referidos al tema de investigación.
- ✓ Analizar la importancia de la formación profesional de los futuros abogados en Cibercriminología.
- ✓ Evaluar los conocimientos y precepciones en Cibercriminología en los estudiantes de derecho que han cursado la materia de informática jurídica en la gestión 2023.
- ✓ Evaluar las percepciones del plantel docente acerca de la importancia de la Cibercriminología como parte de la formación académica de los alumnos de derecho.
- ✓ Elaborar lineamientos para la posible incorporación de Cibercriminología en el programa de estudios de la Asignatura Informática Jurídica en la carrera de derecho de la universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Diseño Metodológico

Tipo de Investigación:

En un estudio descriptivo el propósito del investigador es describir situaciones o eventos, es decir, como se comporta y manifiesta determinado fenómeno. Buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos o comunidades, evaluando diversos aspectos y dimensiones o componentes. (Sampier R.H, 2002)

El presente trabajo tiene **una investigación de tipo descriptiva**. En este caso, se utiliza este tipo de investigación para analizar el nivel de conocimiento de Cibercriminología que tienen los estudiantes que cursaron la materia e informática jurídica y las percepciones de estudiantes y alumnos sobre la pertinencia de inclusión de la ciencia como parte del contenido temático.

Enfoque de la Investigación:

El enfoque mixto de la investigación surge como consecuencia de la necesidad de afrontar la complejidad de los problemas de investigación planteados en todas las ciencias y enfocarlos de manera holística. El proceso de investigación mixto implica una recolección, análisis e interpretación de datos cualitativos y cuantitativos que el investigador haya considerado para su estudio. (Ortega, 2018)

El estudio tendrá un enfoque **mixto, cuali-cuantitativa** Inicialmente se concentrará en mediciones numéricas y enfocando su análisis en datos estadísticos, aplicando encuestas a una Se aplicarán encuestas a una muestra representativa de estudiantes de la carrera de Derecho que ya cursaron la materia de informática jurídica, para obtener datos cuantitativos sobre su nivel de conocimiento actual en Cibercriminología y su interés en que este tema sea abordado en la asignatura de Informática Jurídica.

Las encuestas proporcionarán información numérica que permitirá hacer un análisis estadístico y generalizar los hallazgos a toda la población estudiantil. Posteriormente se complementará esta información a través de una entrevista estructurada al docente obtener información cualitativa sobre su percepción y opinión sobre la Cibercriminología y su posible incorporación en el programa y se

incluirán preguntas abiertas clave en las encuestas estudiantiles, permitiendo explorar en profundidad las perspectivas y experiencias de los participantes.

Metodología

Métodos y procedimientos teóricos de la investigación

Análisis documental.

Entendido como la revisión de documentos teóricos que permitiría caracterizar el objeto de estudio y otros conceptos inmersos en la temática. Este método se utilizará en la elaboración del marco teórico. (Duarte, 2018)

Método Bibliográfico

Permitió recopilar información sobre la Cibercriminología y su relación con la informática jurídica y el derecho informático para la incorporación de la temática en la asignatura. (Duarte, 2018)

Técnicas y procedimientos empíricos de la investigación

Método observacional

La observación científica es el método por el cual la información le llega al investigador de forma directa por la percepción del objeto, es un método empírico universal por que puede utilizarse en distintos momentos de una investigación, en su etapa inicial se usa para la formulación del problema y en el transcurso de la investigación puede utilizarse para la comprobación de la hipótesis. (Falcón, 2021) El estudio corresponde a un método observacional en la construcción del protocolo de investigación y durante el proceso de diagnóstico.

Entrevistas estructuradas

Es aquel método donde se coloca al investigador en contacto personal con los sujetos, está se apoya en un instrumento denominado guía de entrevista (Falcón, 2021). Se utilizará para realizar una entrevista con un docente de la facultad de derecho, así como con responsables del diseño del programa de la asignatura. Estas entrevistas deben seguir una estructura definida y permitirán obtener

información detallada sobre las opiniones y perspectivas de los expertos en el campo.

Encuestas

La encuesta consiste en aquel método empírico que busca, criterios, sugerencias, opiniones, ideas, preocupaciones, de los sujetos que forman parte de las unidades de estudio o de otros sujetos que puedan aportar información necesaria. (Falcón, 2021) Se utilizará para diseñar cuestionarios para ser respondidos por estudiantes de la carrera de Derecho que cursan y que cursaron la asignatura de Informática Jurídica en la Carrera de Derecho de la U.S.F.X, con el objetivo de obtener una visión más amplia sobre el conocimiento y el interés en la Cibercriminología, así como la opinión sobre su incorporación en la asignatura.

Instrumento de investigación.

Guía de Encuesta.

Como instrumento se aplicó un cuestionario a los estudiantes que cursaron la materia de informática jurídica relacionadas con la el conocimiento y la necesidad de incorporación de la Cibercriminología en la materia de Informática Jurídica, dividido en 4 secciones principales. 1. Información personal 2. Experiencia en informática jurídica 3. Conocimiento de Cibercriminología 4. Importancia de la incorporación de la Cibercriminología (Anexo N°1).

Guía de Entrevista.

Se preparó una entrevista estructurada a un docente para obtener las percepciones sobre la importancia de incorporar la Cibercriminología como parte de la formación de los estudiantes.

Población

La población total está conformada por 169 estudiantes que cursaron la materia de informática jurídica como parte del programa de segundo año de la carrera de derecho en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, y que actualmente se encuentran en 3er año.

Muestra.

Para el cálculo del tamaño de muestra se utilizó la herramienta estadística Epidat 3.1, obteniendo una muestra de 118 estudiantes con 95% de confianza y 5% de nivel de precisión.

Tamaño poblacional:	169
Proporción esperada:	50,000%
Nivel de confianza:	95,0%
Efecto de diseño:	1,0

Precisión (%)	Tamaño de muestra
-----	-----
5,000	118

Técnica de muestreo.

Se aplicó una técnica probabilística aleatoria sistemática mediante la lista de estudiantes escogiendo 1 cada 2 estudiantes, de forma consecutiva hasta completar el tamaño de la muestra.

Capítulo I

1. Marco teórico y contextual.

1.1 Teorías educativas actuales

El constructivismo y el Aprendizaje de los Estudiantes. (Tunnerman, 2011)

Las teorías de Piaget (biólogo, psicólogo y epistemólogo suizo) señalan el punto de partida de las concepciones constructivistas del aprendizaje como “un proceso de construcción interno, activo e individual”. Para Piaget, conviene recordarlo, el “mecanismo básico de adquisición de conocimientos consiste en un proceso en el que las nuevas informaciones se incorporan a los esquemas o estructuras preexistentes en la mente de las personas, que se modifican y reorganizan según un mecanismo de asimilación y acomodación facilitado por la actividad del alumno”.

La idea sobre la construcción de conocimientos evoluciona desde la concepción piagetiana de un proceso fundamentalmente individual con un papel más bien secundario del profesor, a una consideración de construcción social donde la interacción con los demás a través del lenguaje es muy importante. Por consiguiente, el profesor adquiere especial protagonismo, al ser un agente que facilita el andamiaje para la superación del propio desarrollo cognitivo personal.

Según la doctora Frida Díaz-Barriga y el maestro Gerardo Hernández Rojas, los principios educativos asociados con una concepción constructivista del aprendizaje y la enseñanza, son los siguientes:

- El aprendizaje implica un proceso constructivo interno, auto estructurante y en este sentido, es subjetivo y personal.
- El aprendizaje se facilita gracias a la mediación o interacción con los otros, por lo tanto, es social y cooperativo.
- El grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social, y de la naturaleza de las estructuras de conocimiento.

- El punto de partida de todo aprendizaje son los conocimientos y experiencias previos que tiene el aprendiz.
- El aprendizaje implica un proceso de reorganización interna de esquemas.
- El aprendizaje se produce cuando entra en conflicto lo que el alumno ya sabe con lo que debería saber.
- El aprendizaje tiene un importante componente afectivo, por lo que juegan un papel crucial los siguientes factores: el autoconocimiento, el establecimiento de motivos y metas personales, la disposición por aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y representaciones mutuas.
- El aprendizaje requiere contextualización: los aprendices deben trabajar con tareas auténticas y significativas culturalmente, y necesitan aprender a resolver problemas con sentido.

La formación integral es un concepto clave para los modelos educativos e implica un compromiso del cual es necesario estar muy claro, ya que deberá traducirse en un esfuerzo de reorganización de las funciones substantivas y de rediseño de los currículos, con el fin de conseguir la incorporación de este propósito en toda la trayectoria académica de los estudiantes, mediante ejes transversales.

El concepto de formación integral implica, también, comprometerse con una visión pluridimensional de la educación superior, de manera que el egresado obtenga una formación general y especializada equilibrada que responda a los requerimientos actuales y cambiantes del mercado laboral, que demanda el dominio de las modernas tecnologías, capacidad para resolver problemas y tomar iniciativas, manejar procesos de pensamiento crítico y creativo, liderazgo y disposición para trabajar en equipos multi, inter y transdisciplinarios, todo esto unido a un compromiso con valores éticos.

Éste es el tipo de formación a que aspiran las instituciones de educación superior que han decidido adoptar los lineamientos de la Declaración Mundial de París y las recomendaciones de los más recientes foros de la UNESCO.

El Conectivismo como teoría del aprendizaje. (Gutiérrez, 2011)

Conectivismo es definido como una teoría de aprendizaje para la era digital, por tanto, se puede entender la emergencia de esta nueva tendencia en un contexto social caracterizado por la creación de valor económico a través de redes de inteligencia humana para crear conocimiento.

Lo anterior contribuye a la configuración de un nuevo escenario, donde la tecnología juega un rol significativo, la antigua estructura de la era industrial se transforma en una sociedad donde “La revolución de la tecnología de la información ha transformado los modos de hacer negocios, la naturaleza de los servicios y productos, el significado del tiempo en el trabajo, y los procesos de aprendizaje”.

Según Siemens, esta teoría de aprendizaje se ha de contextualizar en la era digital, la cual se caracteriza por la influencia de la tecnología en el campo de la educación.

Giesbrecht (2007) indica que el Conectivismo se presenta como una propuesta pedagógica que proporciona a quienes aprenden la capacidad de conectarse unos a otros a través de las redes sociales, o herramientas colaborativas. Siemens (2003) (citado por Giesbercht, 2007) indica que en este contexto el rol del educador es crear ecologías de aprendizaje, dar forma a comunidades, y liberar al interior del medio ambiente a quienes han aprendido.

Proceso de Enseñanza aprendizaje.

La educación: La educación es el conjunto de conocimientos, órdenes y métodos por medio de los cuales se ayuda al individuo en el desarrollo y mejora de las facultades intelectuales, morales y físicas. La educación no crea facultades en el educando, sino que coopera en su desenvolvimiento y precisión. Es el proceso por el cual el hombre se forma y define como persona. La palabra educar viene de ‘educere’, que significa sacar afuera. (Navarro, 2004)

La enseñanza: Es el proceso mediante el cual se comunican o transmiten conocimientos especiales o generales sobre una materia. Este concepto es más restringido que el de educación, ya que ésta tiene por objeto la formación integral de la persona, mientras que la enseñanza se limita a transmitir, por medios diversos, determinados conocimientos. En este sentido la educación comprende la enseñanza propiamente dicha. (Navarro, 2004)

El aprendizaje: Este concepto es parte de la estructura de la educación, por tanto, la educación comprende el sistema de aprendizaje. Es la acción de instruirse y el tiempo que dicha acción demora. Es el proceso por el cual una persona es entrenada para dar una solución a distintas situaciones; tal mecanismo va desde la adquisición de datos hasta la forma más compleja de recopilar y organizar la información. El aprendizaje tiene una importancia fundamental para el hombre, ya que, cuando nace, se halla desprovisto de medios de adaptación intelectuales y motores. En consecuencia, durante los primeros años de vida, el aprendizaje es un proceso automático con poca participación de la voluntad, después el componente voluntario adquiere mayor importancia (aprender a leer, aprender conceptos, etc.), dándose un reflejo condicionado, es decir, una relación asociativa entre respuesta y estímulo. (Navarro, 2004)

Proceso de enseñanza aprendizaje: El proceso de enseñanza-aprendizaje se refiere a la interacción dinámica entre el docente (o facilitador) y el estudiante, donde se transmiten conocimientos, habilidades, valores y actitudes. Este proceso implica no solo la transferencia de información desde el maestro al alumno, sino también la construcción activa del conocimiento por parte del estudiante. Se caracteriza por ser bidireccional y colaborativo, donde ambos actores participan activamente en la generación y comprensión de conocimientos. Incluye la planificación, implementación y evaluación de actividades educativas diseñadas para facilitar el aprendizaje significativo y duradero. (Barriga, 2010)

El Aprendizaje basado en problemas como técnica didáctica para la enseñanza. (Mora, 2011)

La técnica ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) es una alternativa interesante al aprendizaje en el aula tradicional. Es un enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que las y los estudiantes abordan problemas reales o hipotéticos en grupos pequeños y bajo la supervisión de un tutor. En contraste con la enseñanza tradicional, que se conduce en gran medida a partir de exposiciones y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema; el aprendizaje basado en problemas ocurre frecuentemente dentro de pequeños grupos de estudiantes que trabajan colaborativamente en el estudio de un problema, abocándose a generar soluciones viables; asumiendo así, una mayor responsabilidad sobre su aprendizaje. El ABP es consistente con las bases filosóficas del constructivismo. Esta corriente del pensamiento asume que el conocimiento no es algo absoluto, sino que es construido por el alumno basado en su conocimiento previo y en las visiones globales del mundo. El ABP puede ser usado en muchos cursos como estrategia curricular en diferentes áreas de formación profesional. En el caso de este documento, el ABP funcionará como una estrategia de aprendizaje para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes en la enseñanza del tema de la recursividad, como una forma de trabajo que puede ser usada por el docente profesional en Informática. Para muchos la única forma de aprender a dominar esta importante técnica de programación es correr mentalmente muchos programas recursivos, hasta que, por insistencia, se llega a entender de qué trata este asunto.

1.2 Marco Conceptual.

Tecnología: Según afirma el National Research Council, la mayoría de la gente suele asociar la tecnología simplemente con artefactos como computadores y software, aviones, pesticidas, plantas de tratamiento de agua, píldoras anticonceptivas y hornos microondas, por mencionar unos pocos ejemplos. Sin

embargo, la tecnología es mucho más que sus productos tangibles. Otros aspectos igualmente importantes son el conocimiento y los procesos necesarios para crear y operar esos productos, tales como la ingeniería del saber cómo y el diseño, la experticia de la manufactura y las diversas habilidades técnicas (Mitchman, 1996).

Tecnología en el aprendizaje: Entendida como el conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, el carácter instrumental e interdisciplinar de la materia contribuye a la consecución de las competencias que conforman el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y a la adquisición de los objetivos de la etapa. (Mitchman, 1996)

Digitalización: Una información en formato digital permite procesar, filtrar, comprimir, almacenar, transmitir, recuperar, visualizar, automatizar, combinar, modelar, autoproteger, compartir y virtualizar. Entenderemos por digitalización al conjunto de resultados derivados del uso de este formato que cambia tanto la forma de llevar a cabo tareas, la comunicación y el acceso al conocimiento. (Quetglas, 2019)

Cibernética: Es necesario partir de la acepción etimológica de la palabra cibernética. Ella proviene de las voces griegas: “kibernetes o Kubernhtik que significa arte del piloto”, alude al acto de gobernar y relaciona la función cerebral con respecto a las máquinas. Hoy el prefijo “ciber” alude a cualquier cosa relativa a la red. (Menchaca, 2014)

IUS Cibernética: Como derivación de la cibernética aparece la iuscibernética, según la denominación propuesta por Mario G. Losano, en un trabajo publicado años atrás, recogido en una obra de divulgación titulado "Giuscibernética": máquinas y modelos cibernéticos en el derecho. Por Tanto, es la ciencia general de estudio y aplicación concernientes a las ciencias jurídicas en su desarrollo e implementación de las tecnologías de la comunicación e información, entre el mundo litigante y los administradores de Justicia. (Menchaca, 2014)

El Derecho Informático: Derecho informático es el conjunto de leyes, normas y principios aplicables a los hechos y actos derivados de la informática. El derecho informático posee un objeto determinado muy concreto, la tecnología

misma (informática y telemática). Tal objeto se divide en dos partes: uno mediato y uno inmediato. El objeto mediato del derecho informático es la propia información. Hoy el conocimiento de todos nosotros se considera como un bien inmaterial de un gran valor. Tan es así que hasta se habla de la existencia de una «sociedad de la información», o cuando menos, de una sociedad dependiente de aquella. Las nuevas tecnologías, principalmente el Internet, permiten una circulación muy rápida de la información, siendo esa razón la que permite atribuirle una gran importancia en el desarrollo del mundo actual. (Menchaca, 2014)

Cibercriminología: La Cibercriminología, en esencia, implica el examen del comportamiento criminal y la victimización en el ciberespacio desde una perspectiva teórica y criminológica. (Arroyo, 2020)

Cibercrimen y Ciberdelincuencia: Cuando nos referimos a delitos informáticos, delincuencia informática o ciberdelincuencia, nos referimos a delitos informáticos que ocurren a diario, tipificados penalmente, pero que ocurren de forma independiente sin organización previa, como por ejemplo un empleado que borra la información importante de la empresa a la que pertenece. En cambio, cuando referimos al cibercrimen, estamos hablando de una serie de delitos informáticos que ocurren de una forma más profesional, organizada, sin motivaciones personales más que las económicas. (Parada, 2018)

Ciberseguridad: es la práctica de defender las computadoras, los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos. También se conoce como seguridad de tecnología de la información o seguridad de la información electrónica. El término se aplica en diferentes contextos, desde los negocios hasta la informática móvil, y puede dividirse en algunas categorías comunes. (Ruiz, 2023)

Ciberdefensa: la ciberdefensa se refiere a las políticas y medidas implementadas por los gobiernos para proteger la soberanía nacional y la seguridad cibernética de un país. (Ruiz, 2023)

1.2 Marco Contextual

1.6.1 Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca. (Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, 2023)

La Universidad Mayor Real y Pontífice de San Francisco Xavier de Chuquisaca, fue fundada el 27 de marzo de 1624, mediante Bula Papal emitida por Gregorio XV el 8 de agosto de 1623 y Documento Real emitido por el Rey Felipe III el 2 de febrero de 1622. El provincial de la Compañía de Jesús, el Padre Juan de Frías Herrán estuvo a cargo de su fundación.

La primera autoridad académica de la Universidad fue el padre Ignacio de Arbieta y su primer ministro el padre Luis P. de Santillán. Las primeras materias que se dictaron fueron Teología Escolástica, Teología Moral, Filosofía, latín y lenguaje nativo aimara. Más tarde, en 1681, bajo la autoridad del arzobispo Cristóbal de Castilla y Zamora, se incluyó Derecho Canónico.

La República de Bolivia, se creó al amparo de la Universidad de San Francisco Xavier, donde se profesionalizaron varias de las más ilustres personalidades políticas, científicas e intelectuales de la historia republicana y moderna de la nación en los siglos XIX y XX. Asimismo, esta Casa de Estudios Superiores fue la primera del país en alcanzar el carácter de Universidad Autónoma en el año 1930, tras arduas disputas con los gobiernos de turno, pero que se consolida a través de un referéndum nacional, acto democrático en el que el pueblo mayoritariamente apoyó la ansiada Autonomía Universitaria y que se inscribe en la Constitución del año 1931; siendo elegido como primer Rector autonomista, el ilustre escritor y Doctor en Medicina Jaime Mendoza.

1.2.2 Facultad de Derecho. (Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales, 2023)

VISIÓN:

Contribuir eficientemente y eficazmente a un desarrollo socioeconómico sostenido, formando profesionales con clara conciencia de sus derechos, obligaciones y valores étnico-culturales; con conocimientos y habilidades para utilizar los recursos no renovables con criterio de preservación y, la riqueza renovable con imaginación, creatividad y respeto al medio ambiente. La investigación, la ciencia y la tecnología puestas al servicio de la sociedad.

MISIÓN:

Ser una institución de Estudios Superiores, con autonomía, fundada en valores y principios humanísticos y democráticos, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, que responda con eficiencia y eficacia a la demanda de desarrollo social, humano y científico, mediante los procesos de formación, investigación e interacción.

OBJETIVO:

Formar profesionales abogados integrales con sentido humanista y compromiso social, capacitados en el manejo idóneo del derecho plural, que sin importar los ámbitos en los que se desenvuelvan sean capaces de contribuir al desarrollo del pensamiento jurídico boliviano, a través de la investigación y la producción intelectual, así como capaces de demostrar destreza en el ámbito de la práctica jurídica en sus diversas modalidades.

GRADO ACADÉMICO:

Licenciatura.

TIEMPO DE PROFESIONALIZACIÓN:

Cinco años.

MODALIDAD DE ADMISIÓN:

Examen de admisión.

MODALIDAD DE GRADUACIÓN:

Trabajo Dirigido, Proyecto de Grado,
Excelencia Académica

Tesis de Grado, Internado, Exámenes de Grado.

DIPLOMA ACADÉMICO:

Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL:

Abogado.

PERFIL PROFESIONAL:

El licenciado en derecho es el profesional, probo e idóneo, defensor de los derechos humanos y de la supremacía constitucional, capaz de ejercer su profesión de manera estratégica aplicando las competencias adquiridas en saberes disciplinares, procedimentales y actitudinales en forma independiente, autónoma, eficiente, ética, solidaria, crítica y reflexiva para el servicio de la sociedad en todos los ámbitos, la producción y difusión del saber científico, buscando la solución de conflictos para la preservación del orden y la cultura jurídica de paz, capaz de responder con valores y principios para la transformación de un contexto globalizado, plural y autónómico.

APTITUDES REQUERIDAS:

Para cursar con éxito la Carrera de Derecho se requieren las siguientes aptitudes mínimas:

- Disciplina, Puntualidad, Responsabilidad, Ética, Esfuerzo, Compromiso, Vocación de servicio,
- Compromiso de Actualización permanente.
- Capacidad de comprensión, análisis, interpretación, argumentación y exposición.
- Adecuada expresión oral y escrita.
- Actitud de respeto y protección frente al ser humano y las situaciones adversas de la vida.

- Tener sólidos principios éticos y morales.

ÁREAS DE ACCIÓN:

El profesional Abogado formado en la Universidad San Francisco Xavier no es únicamente un profesional formado en el ámbito jurídico sino que recibe una formación de tipo multidisciplinaria, así puede desarrollar funciones de apoyo en prácticamente todas las áreas del saber humano por cuanto el derecho es una ciencia normativa y todos los ámbitos de la vida se encuentran normados, no obstante esta gran posibilidad de tipo general el estudiante de la Carrera de Derecho podrá fundamentalmente desempeñar funciones en las siguientes áreas del derecho a) Derecho Constitucional y Derechos Humanos, b) Derecho Público, C) Derecho Privado, d) Área de Investigación e Interacción, e) Área de Innovación jurídica. De manera general podrá desempeñar funciones en las áreas jurídica y social.

CAMPO DE TRABAJO:

El campo de trabajo del Licenciado en Ciencias, Jurídicas, Políticas y Sociales es uno de los más amplios de acuerdo a su naturaleza misma pudiendo desempeñar el profesional formado en la Carrera de Derecho entre otras las siguientes funciones específicas:

- Asesorar y representar judicial y extrajudicialmente en sus intereses legítimos a personas naturales y jurídicas en el ámbito público y privado.
- Ser defensor, promotor e impulsor de los Derechos Humanos.
- Desempeñar funciones como Juez.
- Desempeñar funciones como Fiscal.
- Desempeñar funciones como Notario de Fe Pública u Oficial de Registro Civil.
- Desempeñar trabajos de consultorías y realizar trabajos de investigación en el área jurídica.
- Desempeñar funciones como Docente universitario y formador en el ámbito de las Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales en el ámbito de Pregrado y Postgrado.
- Realizar trámites administrativos y judiciales de toda índole.

Capítulo II

2 Diagnóstico del Objeto de Estudio.

2.1 Presentación del Diagnóstico.

El presente diagnóstico tiene el objetivo de evaluar conocimientos y percepciones sobre criminología para identificar la necesidad de introducir el tema como unidad temática de la Asignatura de Informática jurídica de la carrera de derecho, por tanto, la presentación de resultados se divide en resultados de la encuesta y resultados de la entrevista. La encuesta involucró una muestra de 118 estudiantes de 3er año de derecho, que cursaron la materia de informática jurídica como parte de la currícula anual de 2do año, a los cuales se les realizó una encuesta para recopilar información sobre el conocimiento y la necesidad de integrar la Cibercriminología como parte de su programa de estudios.

Complementariamente se realizó una entrevista docente para analizar su percepción sobre la importancia de la Cibercriminología en la formación de futuros abogados. La recopilación de estos datos a partir de una fuente primaria de información permitió la comprensión de la necesidad en la temática y servirá de aporte importante para la elaboración de lineamientos estratégicos para su incorporación en la formación académica de la carrera de derecho.

2.2 Descripción y análisis de resultados

2.2.1 Resultados de la Encuesta.

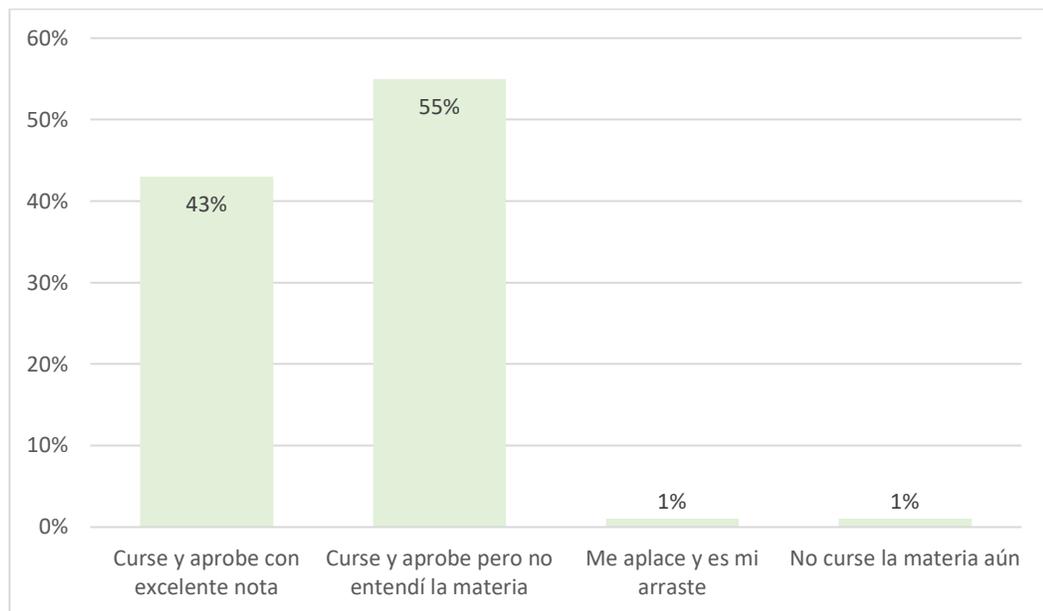
Experiencia en informática jurídica

Tabla 1 Alumnos que Cursaron la materia de informática jurídica

2.1 ¿Has cursado o estas cursando la materia de informática jurídica?		
Cursé y aprobé la materia con excelente nota	51	43%
Cursé, aprobé, pero no entendí la materia	65	55%
Me aplacé y actualmente es mi arrastre	1	1%
No cursé la materia aún	1	1%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta.

Ilustración 1 Alumnos que cursaron la materia de Informática jurídica



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: Existe un alto índice de aprobación la materia de informática jurídica, sin embargo, gran parte de los estudiantes aprueban con un bajo entendimiento de los temas. Esto sugiere una necesidad de mejora de contenidos y estrategias de enseñanza.

Técnicamente, un alto número de estudiantes sugiere una buena percepción inicial de la asignatura, aunque es necesario evaluar la calidad del aprendizaje.

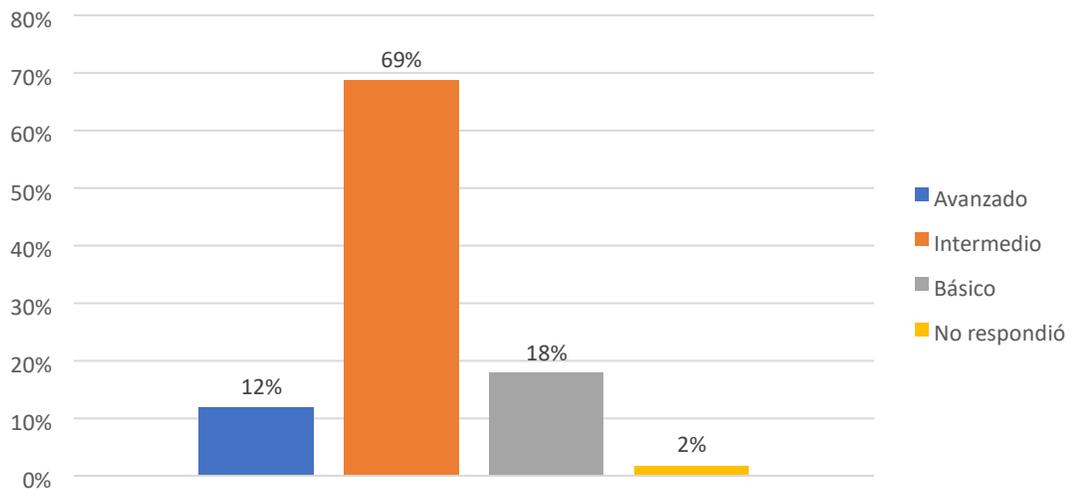
La informática jurídica es fundamental debido al creciente uso de tecnologías en el ámbito legal. La informática jurídica no solo aborda el uso de software y herramientas tecnológicas, sino también el impacto legal de dichas tecnologías, lo que es esencial para la formación de abogados modernos.

Tabla 2 Nivel de aprendizaje de los estudiantes en informática jurídica

2.2 ¿Cuál es el nivel de aprendizaje que obtuvo en la materia?		
Básico	21	18%
Intermedio	81	69%
Avanzado	14	12%
No responde	2	2%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 2 Nivel de Aprendizaje de los estudiantes en informática jurídica



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: El nivel de aprendizaje de la materia de informática jurídica se sitúa generalmente en un aprendizaje intermedio. Esto significa que el nivel de aprendizaje se encuentra dentro de lo esperado para el curso dictado (2do año).

Desde una perspectiva legal, es preocupante que solo una minoría de estudiantes alcance un nivel avanzado, ya que la práctica jurídica moderna requiere un alto grado de competencia en informática jurídica para gestionar eficientemente la información y las tecnologías emergentes.

El predominio de niveles de aprendizaje intermedios y básicos sugiere la necesidad de revisar y posiblemente actualizar el plan de estudios y las estrategias de enseñanza. Incluir más prácticas aplicadas y casos reales podría ayudar a los estudiantes a alcanzar un nivel de competencia más avanzado.

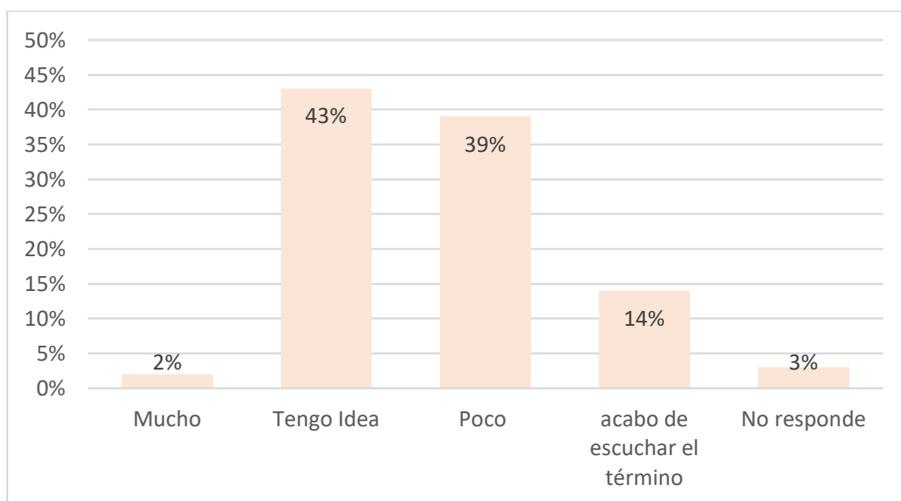
Conocimiento en Cibercriminología

Tabla 3 Estudiantes familiarizados con el término Cibercriminología

3.1 ¿Estas Familiarizado con el término Cibercriminología?		
Mucho	2	2%
Tengo Idea	51	43%
Muy poco	46	39%
Acabo de escuchar ese término	16	14%
No responde	3	3%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 3 Estudiantes familiarizados con el término Cibercriminología



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: La mayor parte de los estudiantes no están familiarizados con el término Cibercriminología a pesar de haber aprobado la materia de informática y derecho informático. Esto indica que el abordaje de los conceptos básicos de Cibercriminología no se lleva dentro del avance curricular a pesar de ser parte fundamental de ambas especialidades.

En el contexto legal, la cibercriminología es un campo emergente crucial para abordar los delitos digitales. La baja familiaridad de los estudiantes con este término sugiere una necesidad urgente de integrar más contenidos relacionados con la cibercriminología en la materia de informática jurídica para preparar mejor a los futuros abogados.

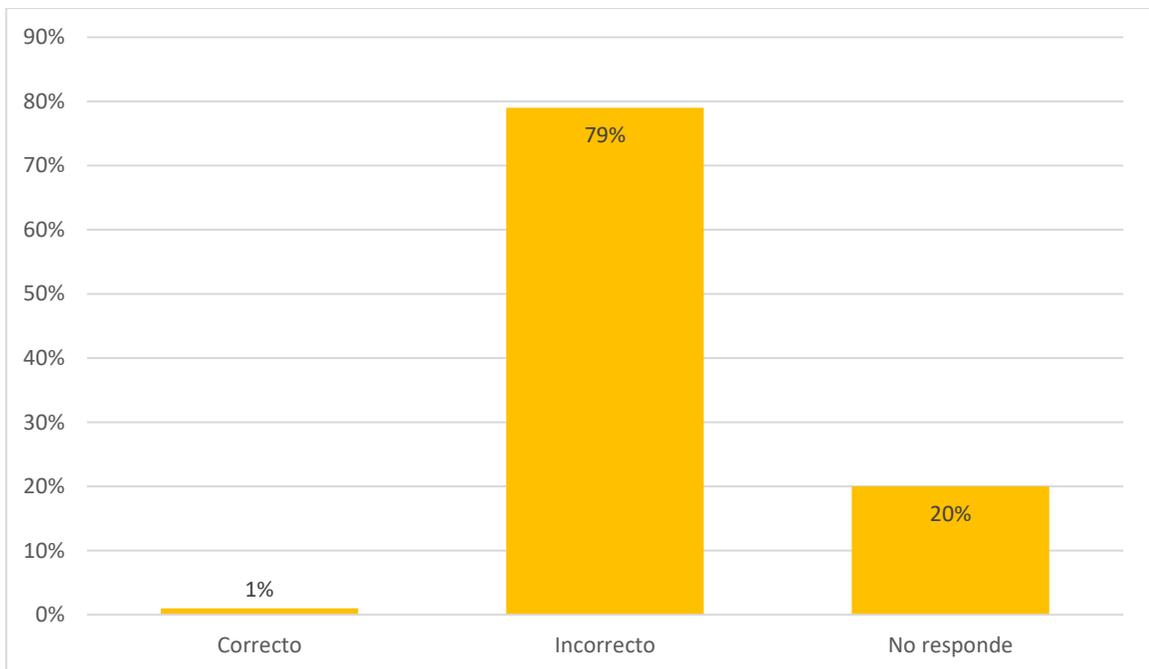
Pedagógicamente, este dato subraya la importancia de actualizar el contenido del curso para incluir temas emergentes como la cibercriminología. Además, se deben utilizar estrategias didácticas que aumenten la exposición y comprensión de estos temas entre los estudiantes, tales como estudios de casos.

Tabla 4 Estudiantes que conocen el concepto de Cibercriminología

3.2 Por favor proporciona un concepto breve de lo que entiendes por Cibercriminología: análisis de respuesta		
Correcto	1	1%
Incorrecto	93	79%
No responde	24	20%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 4 Estudiantes que conocen el concepto de Cibercriminología



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: Acorde con el análisis anterior, en el cuadro de observa que los estudiantes no son capaces de realizar una definición teórica conceptual del termino “Cibercriminología”. Lo que sugiere la necesidad de abordar el tema dentro de la materia, debido a que se trata de conceptos básicos que deben conocer. Este conocimiento técnico es esencial en la era digital para abordar problemas complejos relacionados con los delitos cibernéticos.

Legalmente, la cibercriminología es vital para la práctica moderna del derecho debido al aumento de los delitos informáticos. La falta de conocimiento en este ámbito podría dejar a los futuros abogados en desventaja frente a estos desafíos.

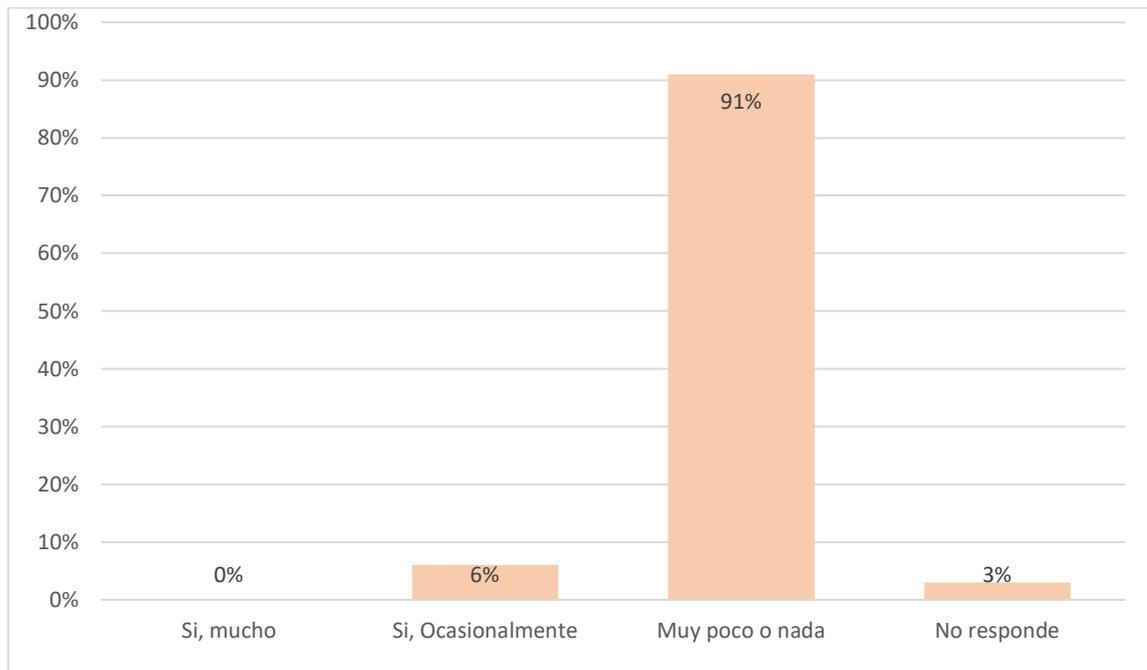
Desde un enfoque pedagógico, este hallazgo indica una necesidad de incluir la cibercriminología de manera más prominente en el currículo. Esto podría lograrse mediante la integración de módulos específicos, uso de recursos digitales actualizados y la colaboración con expertos en la materia para proporcionar una enseñanza más enriquecedora y relevante.

Tabla 5 Abordaje de la Cibercriminología en Informática jurídica

3.3 ¿Has Abordado el tema de Cibercriminología durante tu avance en la materia de informática jurídica?		
Si, Mucho	0	0%
Si, Ocasionalmente	7	6%
Muy poco o nada	107	91%
No responde	4	3%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 5 Abordaje de la Cibercriminología en Informática jurídica



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: La Cibercriminología y sus conceptos no forman parte del avance de la materia de informática jurídica, en ocasiones puede mencionarse, pero no en gran medida. Es pertinente sugerir un abordaje más profundo y completo como unidad temática.

La baja integración de la Cibercriminología en la materia de Informática Jurídica evidencia una necesidad urgente de actualizar el contenido curricular. Actualmente, con la evolución constante de las tecnologías y el incremento de los delitos cibernéticos, es fundamental que los futuros abogados comprendan y manejen conceptos de Cibercriminología. Esto no solo mejorará su competencia profesional, sino que también los preparará para enfrentar los desafíos legales emergentes relacionados con la tecnología.

Legalmente, la Cibercriminología proporciona las herramientas necesarias para entender y combatir los delitos cibernéticos. La inclusión de esta disciplina en la formación de los estudiantes de derecho es crucial para asegurar que estén equipados para interpretar y aplicar leyes relacionadas con la ciberseguridad, la protección de datos y otros delitos informáticos. Esta formación integral puede fortalecer el sistema legal, promoviendo una justicia más eficaz en casos de cibercrimen.

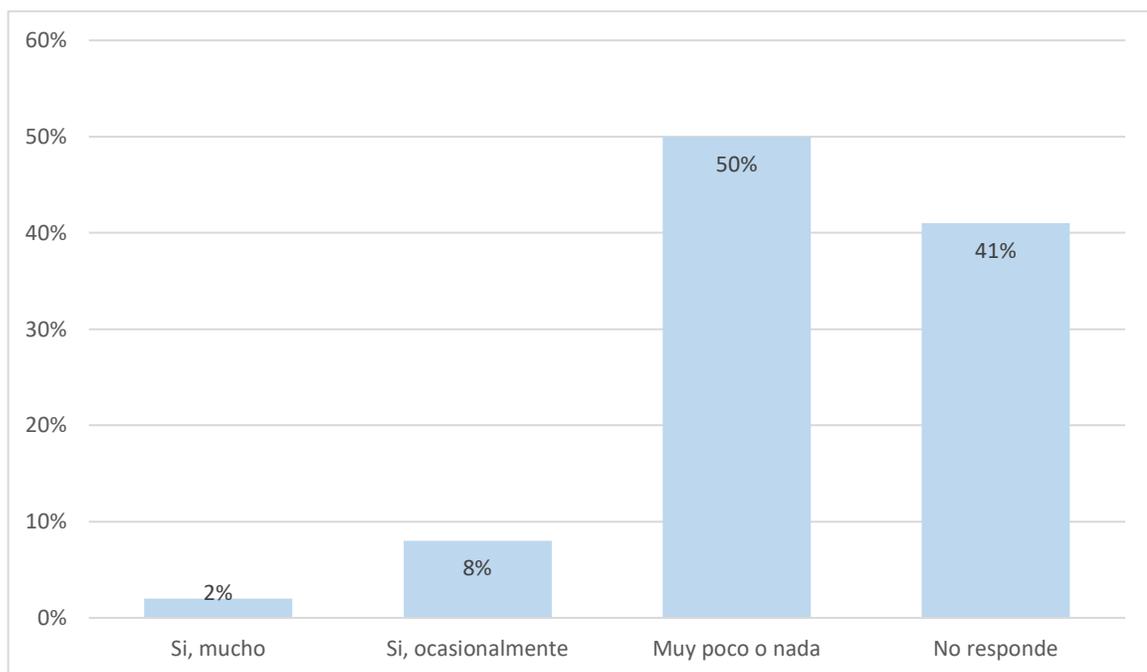
Pedagógicamente, es esencial integrar la Cibercriminología como una unidad temática independiente dentro del currículo de Informática Jurídica. Esto permitirá un enfoque estructurado y profundo, facilitando un mejor entendimiento y aplicación de los conceptos. Además, el uso de casos prácticos y estudios de casos recientes puede enriquecer el aprendizaje y mantener a los estudiantes involucrados.

Tabla 6 Tratamiento de la Cibercriminología en Informática Jurídica

3.4 ¿Consideras que el tratamiento de la Cibercriminología en la materia de informática jurídica fue adecuado y completo?		
Si, Mucho	2	2%
Si, Ocasionalmente	9	8%
Muy poco o nada	59	50%
No responde	48	41%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 6 Tratamiento de la Cibercriminología en Informática jurídica



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: La mayor parte de los estudiantes consideran que la manera de abordar la Cibercriminología en la materia de informática jurídica no es adecuado, esto puede ser porque no se aborda como unidad temática si no como conceptos esporádicos según corresponda en el avance. Es necesario mejorar este aspecto en el avance curricular.

Se debe considerar la incorporación de tecnologías interactivas y herramientas de simulación que permitan a los estudiantes experimentar y analizar escenarios de cibercrimen, mejorando así su comprensión práctica de la materia.

Desde el punto de vista legal, una formación superficial en Cibercriminología puede dejar a los futuros abogados mal preparados para manejar casos complejos de delitos cibernéticos. Es esencial que el currículo incluya una revisión de la legislación actual y emergente en cibercrimen, análisis de precedentes judiciales y la discusión de políticas de ciberseguridad.

Para mejorar el tratamiento de la Cibercriminología, es importante emplear métodos pedagógicos que promuevan un aprendizaje activo y crítico. Esto incluye debates, proyectos de investigación. La evaluación continua a través de exámenes prácticos y proyectos puede ayudar a asegurar que los estudiantes comprendan y retengan la información.

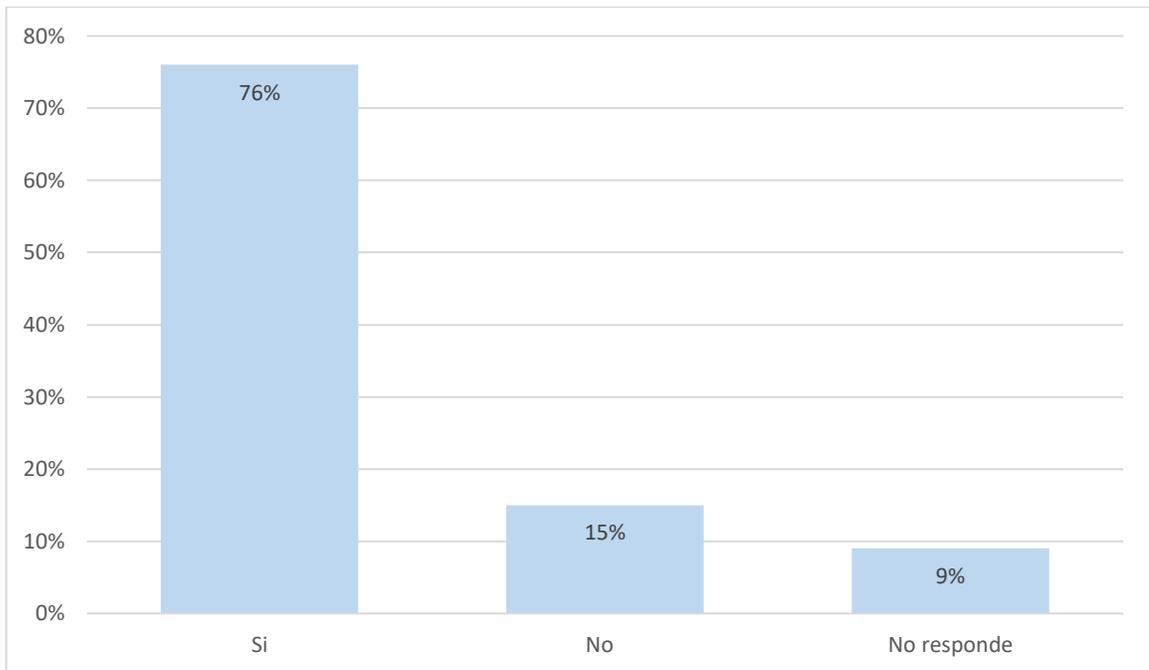
Importancia de la Cibercriminología

Tabla 7 Estudiantes que consideran la Cibercriminología importante en el derecho.

4.1 ¿Cree que los conocimientos en Cibercriminología son importantes para un abogado?		
Si, definitivamente	90	76%
No creo que sean importantes	18	15%
No se / No Responde	10	9%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 7 Estudiantes que consideran la Cibercriminología importante en el derecho.



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: La alta valoración de la Cibercriminología por parte de los estudiantes subraya la relevancia técnica de esta disciplina en el derecho contemporáneo. Es vital que los programas de estudio reflejen esta importancia, incorporando módulos de formación técnica sobre ciberseguridad, análisis forense digital y gestión de riesgos cibernéticos.

Legalmente, la inclusión de Cibercriminología en la formación de los abogados es fundamental para asegurar una respuesta jurídica adecuada a los delitos cibernéticos. Esto incluye la capacidad de interpretar correctamente las leyes de ciberdelitos y de asesorar a clientes sobre cuestiones legales relacionadas con la ciberseguridad.

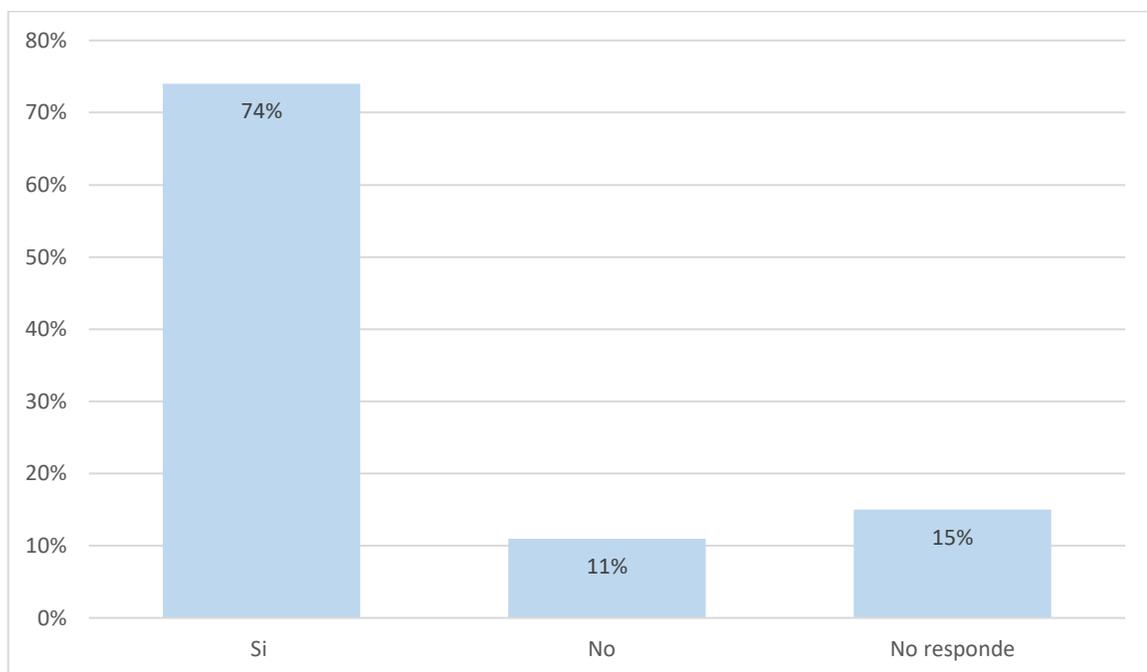
Pedagógicamente, la percepción positiva de la Cibercriminología debe ser aprovechada para fomentar un interés continuo en esta área.

Tabla 8 Estudiantes que consideran importante la inclusión de la Cibercriminología en informática jurídica

4.2 ¿Considera que la inclusión de la Cibercriminología como parte de la asignatura de informática jurídica podría brindarle mejores capacidades como futuro abogado?		
Si, definitivamente	87	74%
No creo que sea necesario en un futuro	13	11%
No se / No Responde	18	15%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 8 Estudiantes que consideran importante la inclusión de la Cibercriminología en informática jurídica



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: La mayor parte de los estudiantes considera que la inclusión de la Cibercriminología en su formación puede ayudarles a desarrollar capacidades para su futuro profesional. Esto demuestra que existe la conciencia de necesidad del abordaje de la materia para un futuro. Los planes de estudio deben adaptarse rápidamente a los avances tecnológicos y a las nuevas amenazas, asegurando que los estudiantes estén al día con las herramientas y técnicas más recientes en ciberseguridad.

la integración de la Cibercriminología es esencial para formar abogados capaces de enfrentar los desafíos legales de la era digital. Esto incluye la capacidad de asesorar sobre cumplimiento normativo en ciberseguridad, privacidad de datos y litigios relacionados con cibercrimen.

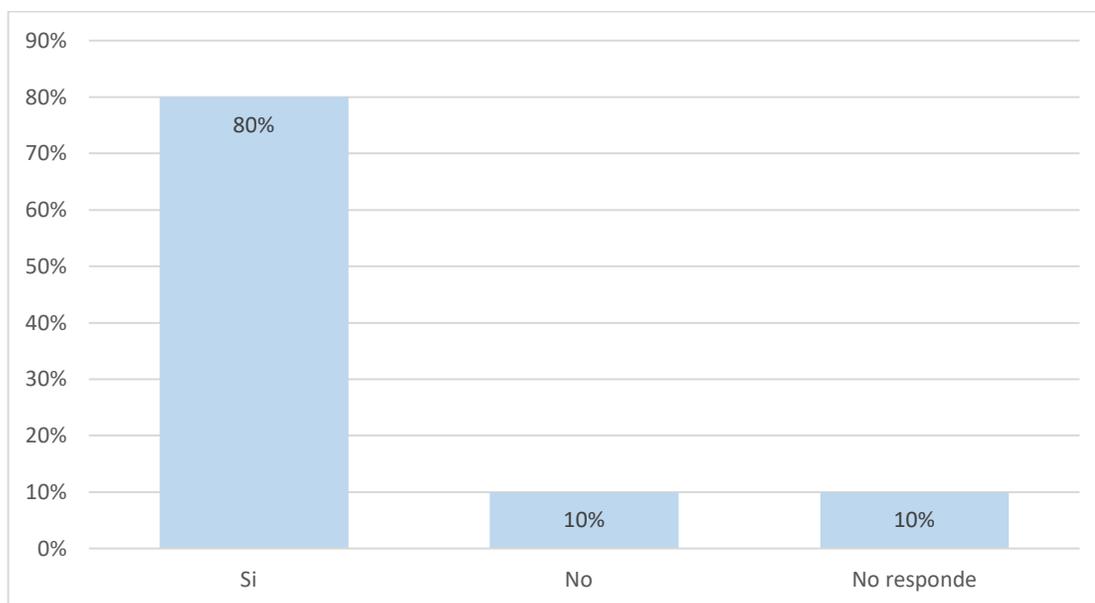
La integración pedagógica de la Cibercriminología debe ser estructurada y continua. Proyectos interdisciplinarios que unan derecho y tecnología pueden ser una estrategia efectiva, así como la creación de simulaciones de casos de cibercrimen que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos teóricos en situaciones prácticas.

Tabla 9 Estudiantes que consideran que la inclusión de la Cibercriminología proporciona un enfoque actualizado

4.3 ¿Cree que incorporar la Cibercriminología en la materia de informática jurídica les proporcionaría un enfoque actualizado a los futuros abogados teniendo en cuenta el uso masivo de tecnologías?		
Si, definitivamente	94	80%
No	12	10%
No se /No Responde	12	10%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 9 Estudiantes que consideran que la inclusión de la Cibercriminología proporciona un enfoque actualizado



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: la mayor parte de los estudiantes considera que incorporar la Cibercriminología en la asignatura de informática jurídica puede brindar un enfoque más actualizado hacia los cambios en este siglo tecnológico, lo que demuestra la importancia de esta posible complementación en el programa de la asignatura.

La actualización del currículo para incluir la Cibercriminología es crucial para la relevancia y efectividad de los futuros abogados. Esto les permite estar al tanto de las últimas leyes y regulaciones en cibercrimen y ciberseguridad, facilitando una práctica legal más competente y actualizada.

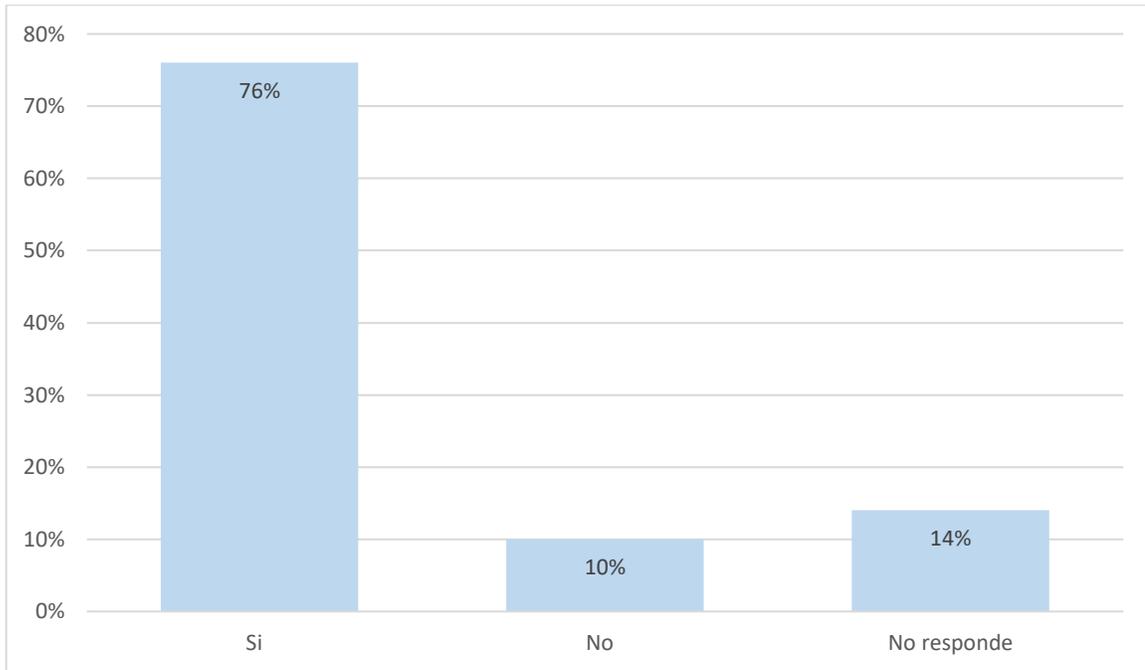
Pedagógicamente, un enfoque actualizado en el currículo aumenta la relevancia y el interés de los estudiantes. Incorporar tecnologías emergentes, como inteligencia artificial y blockchain, en el estudio de la Cibercriminología puede proporcionar un aprendizaje más dinámico y pertinente.

Tabla 10 Estudiantes dispuestos a aprender y aplicar la Cibercriminología

4.4 ¿Estaría dispuesto a aprender y aplicar la Cibercriminología en su futura práctica legal?		
Si	90	76%
No	12	10%
No Responde	17	14%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 10 Estudiantes dispuestos a aprender y aplicar la Cibercriminología



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

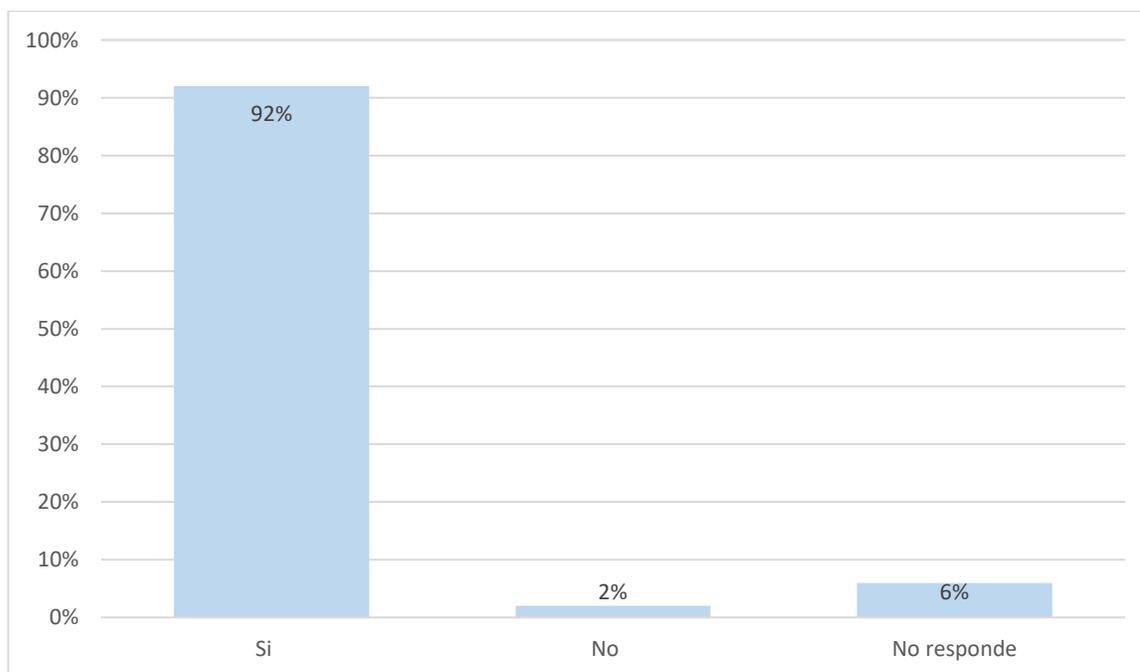
Análisis: Existe gran disposición de los estudiantes hacia el aprendizaje de Cibercriminología y la aplicación estos conocimientos en su práctica legal. Estos resultados nos indican que es pertinente incluir una unidad temática de interés para los estudiantes.

Tabla 11 Estudiantes que consideran necesaria la actualización del programa de Informática jurídica

4.5 ¿Cree usted que la actualización del programa de informática jurídica es necesaria para abordar los retos y demandas de aprendizaje en el campo legal contemporáneo?		
Si	109	92%
No	2	2%
No responde	7	6%
TOTAL	118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Ilustración 12 Estudiantes que consideran necesaria la actualización del programa de Informática jurídica



Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de encuesta

Análisis: La actualización del programa de informática jurídica es necesaria, esto se debe a que la velocidad de avance de la tecnología ha superado nuestra capacidad de actualizar los planes de estudio de manera constante y a la par de las innovaciones tecnológicas.

Los programas deben incluir las últimas herramientas y metodologías en ciberseguridad, así como cursos sobre tecnologías emergentes y sus implicaciones legales.

Desde un punto de vista legal, un programa actualizado asegura que los estudiantes estén equipados para manejar las complejidades del derecho en la era digital. Esto incluye una comprensión profunda de las leyes y regulaciones en cibercrimen, privacidad de datos y ciberseguridad, todo esto dentro de un análisis comparativo con otras legislaciones que si cuentan con normas regulatorias para este tipo de delitos.

La actualización del programa debe ser un proceso continuo que integre las necesidades y expectativas de los estudiantes. Es importante realizar revisiones periódicas del currículo y adaptar los contenidos a las tendencias actuales del mercado laboral y las innovaciones tecnológicas.

2.2.2 Resultados de la Entrevista.

La entrevista única que se pudo realizar es al abogado penalista Dr. Ariel Coronado López, docente de la carrera de derecho, Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca

La entrevista fue dada el 24 de agosto de 2023 a hrs. 10:21, la que textualmente fue transcrita de la grabación.

Entrevista Dr. Ariel Coronado López:

Nombre: Dr. Ariel Coronado López

Abogado litigante y docente

1. Podría describir brevemente que es la Cibercriminología y por qué es relevante tomar en cuenta en el avance de la materia de informática jurídica.

“La ciber criminología, entiendo, se dedica al estudio delitos tienen que ver con la virtualidad con el desarrollo de los delitos a través de los medios que tengan que ver el internet y la red”

2. En su experiencia como docente sabe si se aborda el tema la Cibercriminología en la materia de informática jurídica, si se dedica un módulo específico a este tema o se integra en otras secciones del curso en la carrera de derecho en la universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

“No, no abordo el tema ni cuando era estudiante ni Ahora que soy docente”

Análisis: Antiguamente el tema de Cibercriminología no solía abordarse, debido a que el avance de la tecnología y comunicación era bastante limitado, por lo cual los delitos cibernéticos no representaban un problema sustancial en el área jurídica. Sin embargo, observamos que, con el paso de los años, el avance tecnológico ha superado los contenidos de formación y actualmente tampoco se considera la temática.

3. ¿Podría usted partir algún ejemplo en concreto corto del porque los estudiantes deberían involucrarse con este tema de la ciber criminología para qué sea de utilidad en el ejercicio de la abogacía?

“Bueno, ahí veo un pequeño problema. El problema que tenemos es que, para poner ese tema dentro de la materia de informática jurídica, que si debería ubicarse ahí

tenemos un pequeño problema y es el siguiente: en el código penal tenemos como delitos informáticos solamente dos hasta donde yo tengo entendido Qué es manipulación informática y alteración, uso indebido de datos informáticos, es decir, no tenemos otros delitos en los que podamos avanzar mucho. igual es muy importante, pero lamentablemente, Tenemos que trabajar no solamente en el tema de la doctrina que se podría dar en la materia sino también en la creación de nuevos delitos, por ejemplo, si nosotros revisamos nuestro código penal tenemos que La difamación la calumnia la injuria delitos contra el honor. En Bolivia no se ha actualizado aún, debido a que no se puede manejar cuando estos delitos vienen a través de redes sociales, se toma en cuenta por ejemplo el ciber Bullying, entonces doctrinalmente si les vamos a dar eso en informática jurídica luego en la práctica no tenemos el respaldo legal, entonces creo que como universidad tenemos que comenzar a dar eso y más bien promover la modificación de las leyes para la creación de nuevos delitos o la actualización de nuevos delitos”

Análisis: Este comentario es de gran relevancia para el estudio, debido a que hace énfasis en la falencia del sistema jurídico nacional al momento de abordar estos casos, y es importante resaltar que a nivel nacional no se cuenta con profesionales preparados para promover este tipo de políticas sociales y legales, por lo que debe tomarse en cuenta en la formación de los estudiantes el desarrollo de capacidades que permitan impulsar la determinación de nuevas estrategias nacionales, los cuales podrán ser los impulsores del cambio futuro.

4. ¿Qué habilidades o conocimientos deberían adquirir los estudiantes al estudiar la ciber criminología para poder desempeñar la abogacía?

“El mundo cambio tanto, justamente nosotros nos hemos encontrado en esta transición, hablo de nosotros debido a que tengo 45 años y he vivido la transición o cambio. Donde antes no había computadoras y ahora las nuevas generaciones han nacido con el internet a una vida totalmente diferente y el crimen, por ejemplo, las estafas virtuales, es un delito que ni siquiera en Bolivia se ha discutido, es decir se necesita engaño, Pero ¿qué es lo que sucede para la tarjeta de crédito? Por ejemplo, te llega un mensaje muchas veces en inglés o en un idioma que desconoces y tú aprietas un botón sin saber que estás autorizando que se debita de está tu tarjeta. Por ejemplo, esas habilidades, necesita tener el abogado porque ese delito sea cometido

en un lugar donde no sabemos ¿en India? ¿En China?, y él delito ha tenido sus resultados en Bolivia, Además nos preguntamos ¿es estafa?, ¿hay engaño?, entonces El estudiante debe tomar en cuenta y saber iniciar un proceso penal debido a que hasta la misma estafa ha cambiado cómo delito, empezando porque no conoces a la persona que supuestamente te estafó no sabes dónde se encuentra en qué parte del mundo, por lo que el abogado tiene que tener las habilidades de saber manejar los seguros de las tarjetas para que le pueda cubrir y reconocer esa modalidad de estafa No recuerdo el nombre exacto de la estafa a través de tarjetas de crédito es por lo que ha cambiado y ya no es la clásica forma de cometer delitos entonces me pregunto ¿dónde voy a iniciar ese proceso y contra quién? es totalmente diferente y esas habilidades son las que tienen que plantearse para los nuevos abogados.

Análisis: El comentario expresa claramente, que un abogado debe tener primero la habilidad de reconocer el delito cibernético y una vez reconocido debe saber manejar no solo el proceso legal, si no, también las opciones que tiene la víctima para defenderse o reducir sus riesgos (contratos en aseguradoras, por ejemplo). Es por tanto de vital importancia que el estudiante pueda conocer todos los conceptos de delitos cibernéticos y en caso de no contar con una ley específica para estos delitos, conocer las normativas vigentes que puedan aportar en el proceso.

5. ¿Ha notado algún cambio en el nivel de interés de los estudiantes sobre el tema de la ciber criminología?

“Bueno, como yo no soy docente de penal no he podido apreciar esa parte en los estudiantes cuando uno toca un tema por ejemplo en la violación de derecho de imagen, sí les llama la atención, cuando se toma el tema de las violaciones de derechos mediante redes sociales, lo malo de las redes sociales, y ahí también va un desafío ¿Cómo podríamos identificar a la persona luego que se haya creado un perfil falso? por lo que no tienes a quién demandar y ahí veo que los estudiantes tienen mucho interés en ver cómo descubrir a la persona que está violando ese derecho, pero una vez más lo digo necesitamos como universidad poner una modificación de leyes, pero lamentablemente la universidad es este tipo de monografías (sobre Cibercriminología) no le dan mucha importancia simplemente les gusta las monografías que van ligadas a la ley 348, como crear protocolo....., etcétera”

Análisis: La respuesta a esta pregunta aborda la característica multidisciplinaria de la Cibercriminología, y el interés de los estudiantes acerca de tener las herramientas para identificar al victimario, esto efectivamente requiere de un equipo multidisciplinario que el profesional deberá saber manejar, a quien acudir y bajo que situaciones e implicancias debe actuar.

6. Tiene alguna anécdota o experiencia con la que pueda destacar la importancia de qué la ciber criminología está ligada a la abogacía

Si puedo dar un caso de una presentadora de televisión que se publicó un video de ella a través de las redes sociales, en el que tenía relaciones sexuales donde se planteó dos situaciones, una acción de protección de privacidad y otra se planteó un proceso penal contra la persona con la que sostenía las relaciones que era evidente que le filmó y contra su voluntad, porque se notaba que la cámara estaba escondida, ella era casada, obviamente revolucionó las redes sociales, pese a que no se usaba tanto las mismas, yo recuerdo en La paz, cuando te bajabas del micro, veías vendedores de este video, ahí planteó una acción tutelar para evitar que se siga expandiendo video y una acción penal, y ¿qué es lo que sucede? ahí nos damos cuenta que en Bolivia nuestra acción de privacidad y nuestro amparo constitucional en la ley los mecanismos suficientes para evitar el daño, y además Cómo haces para evitar que se siga expandiendo el video no se puede decir a todo el mundo para evitar de compartir.

Análisis: Este es un ejemplo, muy específico, sobre la importancia de la Cibercriminología, y su relación directa o indirecta en una gran parte de las concernencias legales y cómo cualquier abogado puede toparse en su vida profesional con este tipo de situaciones y saber cómo manejarlas y cómo proteger a su cliente, no solo del victimario, sino también de los efectos que el delito puede provocar en la vida psicológica y social de la víctima.

Análisis de Entrevista

El entrevistado destaca la importancia de incluir el tema de la Cibercriminología en el avance de la materia de Informática Jurídica. Esto refleja una comprensión aguda de la necesidad de preparar a los futuros profesionales del derecho para abordar cuestiones

legales en el ámbito digital, dada la creciente relevancia de los delitos cibernéticos en la sociedad actual.

Sin embargo, también señala una limitación significativa en el contexto legal boliviano: el Código Penal solo contempla dos delitos informáticos.

Esta carencia en la normativa penal puede restringir la disponibilidad de casos prácticos y material legal para analizar en el módulo de Cibercriminología. Esto implica que el desarrollo de este tema en el currículo de Informática Jurídica podría requerir un enfoque más amplio, incorporando fuentes y jurisprudencia internacional, así como propuestas de reforma a la normativa penal boliviana.

Es por ello que el entrevistado aboga por la inclusión de la Cibercriminología en la formación jurídica, reconociendo su relevancia actual, no obstante, también advierte sobre las limitaciones en la normativa penal boliviana, lo que sugiere la necesidad de una aproximación creativa y globalizada al tema en el contexto de la educación jurídica.

2.4 Conclusiones del diagnóstico o análisis del objeto de estudio

Tras esta revisión de resultados, concluimos que:

- ✓ Los estudiantes carecen de conocimientos básicos sobre Cibercriminología, el programa asignatura de Informática jurídica no ha abordado el tema de manera adecuada.
- ✓ La inclusión de la Cibercriminología es necesaria e importante en la formación académica de los estudiantes de Derecho y inclusión debe realizarse cómo unidad temática dentro del programa y no, así como concepto independiente y ocasional.
- ✓ El contexto legal boliviano tiene grandes limitaciones en Cibercrimen y delitos informáticos, debe generarse capacidades profesionales para afrontar estos retos en un futuro.

2.3 Toma de posición del investigador

El investigador toma la posición de que la incorporación de la Cibercriminología en la formación jurídica es no solo pertinente sino urgente. La formación actual de los estudiantes de derecho debe adaptarse a las nuevas realidades y desafíos que presenta el mundo

digital. La educación superior tiene la responsabilidad de preparar a los futuros profesionales del derecho para abordar estos nuevos retos con competencia y eficacia.

Es fundamental que las universidades asuman un rol proactivo en la actualización de sus programas de estudio para incluir áreas de conocimiento emergentes como la Cibercriminología. Esta postura se basa en la evidencia de que los delitos cibernéticos están en aumento y que la formación tradicional en derecho no proporciona las herramientas necesarias para enfrentarlos. Además, la preparación en Cibercriminología permitirá a los abogados no solo litigar casos de cibercrimen, sino también participar en la formulación de políticas y legislación adecuadas para regular el entorno digital de manera efectiva.

Dentro del programa de la asignatura de informática jurídica se optarían por los siguientes lineamientos pedagógicos:

Unidad Temática: Cibercriminología

Objetivo Particular

Comprender los conceptos, metodologías y aplicaciones de la cibercriminología en el ámbito jurídico, desarrollando habilidades para la identificación, análisis y litigación de delitos cibernéticos, así como promoviendo valores éticos y de responsabilidad en el uso de tecnologías digitales.

Sistema de Conocimientos	Sistema de Habilidades	Sistema de Valores
Concepto y evolución de la cibercriminología - Tipología de delitos cibernéticos - Legislación y normativa vigente en materia de cibercrimen - Métodos y herramientas de investigación en cibercriminología - Casos prácticos y jurisprudencia relevante	Identificar y clasificar distintos tipos de delitos cibernéticos - Utilizar herramientas digitales para la recolección y análisis de evidencias - Redactar informes periciales y dictámenes técnicos en cibercriminología - Aplicar técnicas de litigación en casos de cibercrimen - Realizar análisis crítico de la	Promover la ética profesional en la práctica jurídica digital - Fomentar la responsabilidad y el respeto a la privacidad en el uso de tecnologías - Valorar la importancia de la actualización continua en materia de cibercriminología - Sensibilizar sobre la protección de derechos y libertades en el ciberespacio

	normativa y su aplicación en casos reales	
--	---	--

Descripción del Contenido:

1. Concepto y Evolución de la Cibercriminología:

- Definición de cibercriminología.
- Historia y evolución de los delitos cibernéticos.

2. Tipología de Delitos Cibernéticos:

- Clasificación de los delitos informáticos: hacking, phishing, ciberacoso, grooming, estafas en el ciberespacio.
- Características y particularidades de cada tipo de delito.

3. Legislación y Normativa Vigente en Materia de Cibercrimen:

- Análisis de las leyes nacionales e internacionales sobre cibercrimen.
- Estudio de la normativa específica en Bolivia y comparación con otros países.

4. Métodos y Herramientas de Investigación en Cibercriminología:

- Herramientas tecnológicas para la investigación de delitos cibernéticos.
- Metodologías de recolección y análisis de evidencias digitales.

5. Casos Prácticos y Jurisprudencia Relevante:

- Estudio de casos emblemáticos en la jurisprudencia sobre cibercrimen.
- Análisis de la praxis actual boliviana y propuesta normativa actual.

Metodología de Enseñanza:

- Clases Teóricas: Explicación de conceptos y legislación.
- Talleres Prácticos: Uso de herramientas digitales y análisis de casos reales.

- Debates y Discusiones: Reflexión sobre casos de estudio y dilemas éticos.
- Trabajo en Equipo: Desarrollo de proyectos y simulaciones de litigación en cibercrimen.

Evaluación:

- Exámenes Teóricos: Para evaluar los conocimientos adquiridos.
- Trabajos Prácticos: Informes y análisis de casos.
- Participación en Debates: Valoración de la capacidad crítica y ética.
- Proyecto Final: Investigación y presentación de un caso de cibercriminología.

Beneficiarios y Beneficios de la Unidad Temática en Cibercriminología

- **Estudiantes de Derecho**

Beneficios:

Desarrollo de Competencias: Los estudiantes adquirirán conocimientos y habilidades específicas en el área de cibercriminología, preparándolos para abordar casos de delitos cibernéticos con mayor competencia y seguridad.

Mejora en la Empleabilidad: Contar con formación especializada en cibercriminología puede aumentar las oportunidades laborales, dado el creciente interés y necesidad en el mercado legal por expertos en delitos cibernéticos.

Ampliación del Conocimiento Jurídico: Esta unidad les permitirá entender mejor el impacto de la tecnología en el derecho, ampliando su perspectiva y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos.

- **Profesores y Académicos**

Beneficios:

Actualización y Relevancia: Los profesores se mantendrán actualizados en un campo de rápido crecimiento, lo que les permitirá ofrecer una educación más relevante y actualizada.

Enriquecimiento del Currículo: La incorporación de esta unidad en el programa académico enriquece el currículo, haciéndolo más atractivo y pertinente para las demandas contemporáneas.

- **Comunidad Jurídica**

Beneficios:

Mejora en la Calidad de los Profesionales: La formación de abogados con conocimientos en cibercriminología eleva la calidad profesional del sector jurídico, haciendo que los abogados estén mejor preparados para enfrentar los desafíos actuales.

Fortalecimiento del Sistema Legal: Un mejor entendimiento y manejo de los delitos cibernéticos contribuye a un sistema legal más robusto y capaz de lidiar con las complejidades del cibercrimen.

- **Sociedad en General**

Beneficios:

Aumento de la Seguridad Digital: Con abogados más capacitados en cibercriminología, las víctimas de delitos cibernéticos podrán recibir una mejor asistencia legal, contribuyendo a una mayor seguridad y confianza en el uso de tecnologías digitales.

Concienciación y Prevención: La formación de profesionales con conocimientos en cibercriminología puede ayudar a crear campañas de concienciación y prevención sobre los riesgos y medidas de protección en el ciberespacio.

Justicia y Protección: La sociedad en general se beneficiará de un sistema legal que pueda abordar y resolver eficazmente los delitos cibernéticos, garantizando la justicia y protección de los derechos de los ciudadanos en el ámbito digital.

- **Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca**

Beneficios:

Prestigio Académico: Ofrecer un programa actualizado y especializado en cibercriminología dentro de la asignatura de Informática Jurídica puede incrementar el

prestigio de la universidad, atrayendo a más estudiantes interesados en áreas innovadoras del derecho.

Adaptación a Nuevas Realidades: Integrar temas contemporáneos en los programas académicos muestra la capacidad de la institución para adaptarse a las nuevas realidades y necesidades del mercado laboral y social.

Conclusiones

- ✓ Los Resultados demuestran una necesidad significativa de incorporar la Cibercriminología en el programa de estudios de la asignatura de Informática Jurídica en la carrera de Derecho. Los estudiantes y docentes reconocen la creciente relevancia de los delitos cibernéticos y la falta de preparación actual del sistema legal boliviano para enfrentarlos. La inclusión de este tema en el currículo no solo mejoraría la formación de los futuros abogados, sino que también contribuiría al desarrollo de políticas y estrategias más efectivas contra el cibercrimen.
- ✓ La Investigación de fundamentos teóricos permitió una comprensión clara de la relación existente entre la Cibercriminología y la materia de informática jurídica, la relación y complementación entre ellas en el proceso educativo y la importancia de la actualización del proceso enseñanza aprendizaje acorde a los cambios contextuales y avances tecnológicos.
- ✓ Los estudiantes no disponen de conocimientos básicos acerca de la Cibercriminología, lo que demuestra que la formación académica en este campo no está completamente alineada con las demandas del entorno digital moderno y que existe una brecha entre el conocimiento impartido y las habilidades para abordar los delitos cibernéticos.
- ✓ Desde la mirada del Docente se reconoce las limitaciones del ámbito académico y el sistema penal boliviano para abordar los ciberdelitos y por tanto se aboga la inclusión de la Cibercriminología en la formación jurídica, reconociendo su relevancia actual. la falta de formación en Cibercriminología puede limitar la

capacidad del sistema judicial para evolucionar y adaptarse a las nuevas formas de criminalidad que emergen con el avance tecnológico.

- ✓ Los contenidos del programa en materia de informática jurídica de la carrera de derecho están estrechamente relacionados con la Cibercriminología, por lo que su inclusión debe realizarse como unidad temática dentro de la asignatura, estrechamente relacionada con el contenido del programa.

Recomendaciones

- Actualizar el programa de la asignatura de Informática Jurídica para incluir un módulo de Cibercriminología, basado en los principios y prácticas internacionales más avanzados. Esta reforma debe contemplar una revisión y actualización constante del contenido para mantenerse al día con los avances tecnológicos y las nuevas formas de cibercrimen.
- Los programas de formación deben estructurarse en base a un marco teórico coherente que refleje la interrelación entre la informática jurídica, el derecho informático y la Cibercriminología, haciendo énfasis en el análisis y respuesta a los conflictos de la ciberdelincuencia y el cibercrimen.
- La incorporación de la Cibercriminología en la formación académica debe estar apoyado de recursos y herramientas didácticas específicas y comprensibles sobre Cibercriminología que aborden tanto la teoría como la práctica. Estos materiales deben incluir estudios de casos, simulaciones y recursos interactivos que permitan a los estudiantes comprender y aplicar los conceptos de manera práctica.
- Fomentar la colaboración interinstitucional para afrontar las limitaciones nacionales en el ámbito legal y digital, con instituciones académicas y profesionales internacionales para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en Cibercriminología (programas de intercambio, conferencias, seminarios y proyectos de investigación conjuntos que enriquezcan la formación de estudiantes y docentes). La formación de profesional en derecho también debe abordar el

desarrollo de capacidades para la reforma del código penal y creación de leyes adecuadas al contexto.

- Para una inclusión apropiada de la Cibercriminología como unidad temática, se recomienda una revisión y actualización exhaustiva de los contenidos actuales de manera que cada uno de ellos pueda estar debidamente articulado y en concordancia con el avance tecnológico, la digitalización y la cibercriminología.

Referencias Bibliográficas:

- Arroyo, S. C. (2020). *Estudios criminológicos contemporáneos: La cibercriminología y el perfil del ciberdelincuente*. Recuperado el 12 de Abril de 2024, de <https://portalcientifico.uned.es/documentos/61d68a62b32d1a43ae9f2c64>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (24 de Febrero de 2020). *Ciberseguridad riesgos, avances y el camino a seguir en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 03 de enero de 2024, de <https://boliviaemprende.com/publicaciones/reporte-ciberseguridad-2020-riesgos-avances-y-el-camino-a-seguir-en-america-latina-y-el-caribe>
- Barriga, F. (2010). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: Una Interpretación constructivista*. Recuperado el 10 de Abril de 2024, de <http://biblioteca.univalle.edu.ni/files/original/53e75df6918aff14ab58d82cfa17f6ec02c79056.pdf>
- Consejo de Europa. (23 de Noviembre de 2001). *Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia*. Recuperado el 03 de enero de 2024, de [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20810/5/Convenio%20N%20185%20del%20Consejo%20de%20Europa%20sobre%20la%20Ciberdelincuencia%20\(Convenio%20de%20Budapest\).pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20810/5/Convenio%20N%20185%20del%20Consejo%20de%20Europa%20sobre%20la%20Ciberdelincuencia%20(Convenio%20de%20Budapest).pdf)
- Duarte, N. M. (2018). *Métodos de Investigación*. Recuperado el 04 de febrero de 2024, de <https://www.webcolegios.com/file/13a511.pdf>
- Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales. (2023). Recuperado el 01 de 01 de 2024, de <https://sociales.usfx.bo/>
- Falcón, A. L. (2021). *Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: Significación para la investigación Educativa*. Recuperado el 04 de febrero de 2024, de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2133>
- Gutiérrez, L. (2011). *Conectivismo como teoría de aprendizaje: Conceptos ideas y posibles limitaciones*. Recuperado el 10 de abril de 2024, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4169414>

- Mclennan, M. a. (2020). *The Global Risks Report 2020, 15th edition*. Recuperado el 03 de enero de 2024, de https://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risk_Report_2020.pdf
- Menchaca, M. (2014). *El Derecho Informático: Análisis y adaptación de la teoría y doctrina jurídica de Bolivia*. Recuperado el 10 de Abril de 2024, de El Derecho Informático: <https://www.derechoinformatico.cl/catalogo/downloads/menchaca-2014.pdf>
- Mitchman. (1996). *Cuestiones éticas en ciencia y tecnología: análisis Introductorio*. Recuperado el 10 de abril de 2024, de https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uatlantico/pdf/arc_4077.pdf
- Mora, G. G. (2011). *Aprendizaje basado en problemas como técnica didáctica para la enseñanza*. Recuperado el 10 de Abril de 2024, de <https://www.redalyc.org/pdf/666/66619992009.pdf>
- Navarro, R. E. (2004). *El Concepto de enseñanza aprendizaje*. Recuperado el 10 de abril de 2024, de Researchgate: https://www.researchgate.net/publication/301303017_El_concepto_de_ensenanza-aprendizaje
- Observatorio de Delitos Informáticos. (2023). *Informe sobre cibercrimen en el Estado Plurinacional de Bolivia*. Recuperado el 03 de enero de 2024, de Observatorio de Delitos Informáticos Bolivia: <https://odibolivia.org/2024/03/25/informe-cibercrimen-bolivia-2023/>
- Ortega, A. O. (2018). *Enfoques de Investigación*. Recuperado el 04 de febrero de 2024, de https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION
- Parada, R. A. (2018). *Cibercrimen y Delitos Informáticos: Los nuevos tipos penales en la era del Internet*. Recuperado el 12 de Abril de 2024, de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/09/doctrina46963.pdf>: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/09/doctrina46963.pdf>
- Quetglas, G. (2019). *¿Que es la Digitalización?* Recuperado el 10 de abril de 2024, de <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/11/ari64-2019-martinquetglas-que-es-la-digitalizacion.pdf>

- Ruiz, C. (2023). *Revista Iberoamericana de derecho Informático: Los ciberdelitos y la Ciberseguridad*. Recuperado el 12 de Abril de 2024, de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-LosCiberdelitoYLaCiberseguridad-9265277.pdf>
- Sampier R.H, F. C. (2002). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el 04 de Febrero de 2024, de https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_158/recursos/e-books/16062015/metodologia.pdf
- Tunnerman, C. (2011). *El Constructivismo y el aprendizaje de los estudiantes*. Recuperado el 10 de abril de 2024, de <https://www.redalyc.org/pdf/373/37319199005.pdf>
- Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca*. (2023). Recuperado el 01 de 01 de 2024, de <https://usfx.bo/inicio/institucional/fundacion/>
- Valencia, F. E. (2019). *Primer Diagnóstico sobre ciberdelincuencia en Bolivia*. Recuperado el 03 de enero de 2024, de Boletín de ciberdelincuencia: <https://www.fundacionconstruir.org/wp-content/uploads/2021/02/Boleti%CC%81n-Ciberdelincuencia.pdf>

Anexos

Anexo 1: Encuesta a estudiantes.

Guía de Encuesta “Conocimiento sobre criminología en estudiantes que cursaron la materia de informática jurídica” en la carrera de derecho de la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier	
<p><i>¡Hola!, Estoy realizando una encuesta para evaluar el conocimiento que han adquirido los estudiantes sobre Cibercriminología e identificar la necesidad incorporar y/o ampliar el desarrollo de esta temática en el programa anual de la materia. Tus respuestas serán completamente anónimos y nos ayudará a proponer mejoras para la formación de los futuros profesionales en derecho. Tómame unos minutos para responder las siguientes preguntas:</i></p>	
Fecha:	
Unidad Educativa:	
Centro de Salud Evaluado:	
Sección 1: Información Personal	
1.1	Ingresar tu edad y Curso.
Edad (años):	Curso:
1.2	¿Cuál es tu sexo biológico?
<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino
Sección 2: Experiencia En informática Jurídica	
2.1	¿Has cursado o estás cursando la materia de Informática Jurídica?
<input type="checkbox"/>	Cursé y aprobé la materia con excelente nota
<input type="checkbox"/>	Cursé, aprobé, pero no entendí la materia
<input type="checkbox"/>	Me aplacé y actualmente es mi arrastre
<input type="checkbox"/>	No cursé la materia aún (si eligió esta opción pasé a la sección 3)
2.2	¿Cuál es el nivel de aprendizaje que obtuvo en la materia?
<input type="checkbox"/>	Básico
<input type="checkbox"/>	Intermedio
<input type="checkbox"/>	Avanzado

Sección 3: Conocimiento sobre Cibercriminología	
3.1	¿Estás familiarizado con el término "Cibercriminología"?
<input type="checkbox"/>	Mucho
<input type="checkbox"/>	Tengo idea
<input type="checkbox"/>	Muy Poco
<input type="checkbox"/>	Acabo de escuchar ese termino
3.2	Por Favor proporciona un concepto breve de lo que entiendes por Cibercriminología:
3.3	¿Has abordado el tema de la Cibercriminología durante tu avance en la materia de Informática Jurídica?
<input type="checkbox"/>	Mucho
<input type="checkbox"/>	Ocasionalmente
<input type="checkbox"/>	Muy Poco o nada
3.4	¿Consideras que el tratamiento de la Cibercriminología en la materia de Informática Jurídica fue adecuado y completo?
<input type="checkbox"/>	Mucho
<input type="checkbox"/>	Ocasionalmente
<input type="checkbox"/>	Muy Poco o nada

Sección 4: Importancia y necesidad de la incorporación de Cibercriminología	
4.1	¿Crees que los conocimientos en Cibercriminología son importantes para un abogado?
<input type="checkbox"/>	Si, definitivamente
<input type="checkbox"/>	No creo que sean importantes
<input type="checkbox"/>	No se / No Responde
4.2	¿Considera que la inclusión de la Cibercriminología como parte de la asignatura de informática jurídica podría brindarle mejores capacidades como futuro abogado?
<input type="checkbox"/>	Si, definitivamente
<input type="checkbox"/>	No creo que sea necesario en un futuro
<input type="checkbox"/>	No se / No Responde
4.3	¿Cree que incorporar la Cibercriminología en la materia de informática jurídica les proporcionaría un enfoque actualizado a los futuros abogados teniendo en cuenta el uso masivo de tecnologías?
<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	No responde
4.4	¿Estaría dispuesto a aprender y aplicar la Cibercriminología en su futura practica legal?
<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	No responde
4.5	¿Cree usted que la actualización del programa de informática jurídica es necesaria para abordar los retos y demandas cambiantes del campo legal contemporáneo??
<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	No responde

Anexo 2: Entrevista Docente.

Guía de entrevista.	
1	¿Podría describir brevemente que es la Cibercriminología y por que es relevante tomar en cuenta en el avance de la materia de informática jurídica?
2	¿En su experiencia como docente sabe si se aborda el tema de Cibercriminología en la materia informática jurídica, si se dedica un módulo específico a este tema o se integra en otras secciones del curso en la carrera de derecho de la USFXCH?
3	¿Podría usted citar algún ejemplo concreto corto del por qué los estudiantes deberían involucrarse en este tema de Cibercriminología para que sea de utilidad en el ejercicio de la abogacía?
4	¿Qué habilidades o conocimientos deberían adquirir los estudiantes en Cibercriminología para poder desempeñar la abogacía?
5	¿ha notado algún cambio en el nivel de interés de los estudiantes sobre el tema de la Cibercriminología?
6	¿Tiene alguna anécdota o experiencia con la que pueda destacar la importancia de que la Cibercriminología esté ligada a la abogacía?

Anexo 3: Programa de Asignatura: Informática jurídica.

Programa de Informática jurídica	
<i>Objetivo general de la asignatura. - Otorgar una visión básica indispensable, de cuál es la labor del abogado, en el ejercicio de su profesión, vinculada con el avance de la tecnología informática y su aplicación en las diferentes ramas del derecho; para de esta manera lograr un profesional de calidad, acorde a la realidad en que se vive en el siglo de la información.</i>	
Objetivo Instructivo:	<i>Proporcional conocimientos y habilidades básicas de la labor que desarrolla el profesional abogado, en el ejercicio de su actividad causídica.</i>
Objetivo Educativo:	<i>Determinar las maneras a través, de las cuales se expresa un abogado, en su labor de asesoramiento causídico.</i>
Universidad:	Universidad mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca
Facultad:	Derecho
Carrera:	Derecho
Curso:	Segundo
Sistema:	Anualizado
Fecha: 02 marzo 2012	
Fundamentación de la asignatura	
<p>Informática jurídica es una asignatura básica específica que dentro del diseño curricular de la carrera de derecho está destinada a lograr conocimientos y habilidades básicas del ejercicio profesional en el estudiante futuro profesional abogado analizar el manejo de páginas ofrecidas por las diferentes instancias o niveles del actual órgano judicial y conocer figuras del jurídico legales sobre todo en las áreas civil y penal y sus procedimientos que en la actualidad es la legislación boliviana no tienen un tratamiento detallado específico y menos acorde a las circunstancias en las que la realidad tecnológica y normativa se presenta en el en el llamado siglo de la información.</p>	
Descripción de la Asignatura	
<p>Informática jurídica es una asignatura que se imparten el segundo año de la carrera de derecho y que teniendo una base de contenido teórico ese desarrollo práctico ya que lo que se pretende es brindar al estudiante universitario un conjunto de habilidades y conocimientos que lo involucren en la actividad Real de lo que es el ejercicio de la profesión de abogado además de información acerca de las formas que tienen los diferentes niveles del órgano judicial de transmitir la información a la sociedad en general y a los involucrados en trámites judiciales específicamente además de mostrar las tendencias actuales en cuanto a nuevas figuras jurídicas tanto en el área civil penal y procedimental relacionadas con el desarrollo tecnológico actual.</p>	
Contenidos mínimos – ejes de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La informática jurídica 2. Las ramas de la informática jurídica 3. Origen y evolución de la informática jurídica 4. El abogado y la informática jurídica 5. Memoriales 6. Contratos básicos 7. Derecho informático 8. Protección al software mediante la propiedad intelectual 9. Bancos de datos base de datos y su protección en Bolivia 10. Protección jurídica de los datos personales en Bolivia y en el extranjero 11. Transferencia de tecnología y licencia de uso del soporte lógico 12. Flujo de datos transfronterizos 13. Criminalidad y fraude informático delitos informáticos. 14. Valor probatorio de los soportes informáticos. 	